

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 10 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: END3R-WYNCG-IGPCC Fecha de emisión: 31 de enero de 2019 a las 14:06:41 Página 1 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 08:23 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 11:06	ESTADO FIRMADO 25/01/2019 11:06



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 8:23:52 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camesfirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:06:45 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camesfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

ACTA Nº 10 DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Luciano Huerga Valbuena

Concejales:

D. Juan Emilio Joaquín Dúo Torrado

D. José Manuel Salvador Turiño

Dña. Julia María Pozo Fernández

Dña. Esther Fernández Corral

D. Manuel Vega Espinosa

D. Miguel A. Nuevo del Fraile

Dña. M^a Estela Vaquero Valdivieso

AUSENTE: D. José Antonio de Dios Mateos

Dña. Sandra Velea Franganillo

D. Antonio Vega Fernández

Dña. Patricia Martín Guerra

D. Manuel Fernando Marcos Rodríguez

Dña. M^a Ángeles Martínez Blanco

D. Manuel Burón García

Dña. Nuria Herrero González

D. Jesús Nieto Mayo

Secretaria:

Dña. Mercedes Tagarro Combarros

Interventor de Fondos:

D. Fernando Aguado Barriales

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento sito en la Plaza Mayor, siendo las veinte horas y cinco minutos, del día 29 de noviembre de 2018, se reúne, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luciano Huerga Valbuena.

El Sr. **Presidente** excusa la inasistencia del Concejal del Grupo Popular D. José A. de Dios Mateos.

Indica que el pasado domingo 25 de noviembre se celebró el “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer”. Un año más, nuestro municipio se sumó a la conmemoración a través de la realización de diversos actos, entre los cuales se incluyó la elaboración y lectura de una declaración institucional, que fue leída en la Plaza Mayor de Benavente ese mismo día, reafirmando así su compromiso con la erradicación de la violencia de género en todas sus manifestaciones.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 10 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: END3R-WYNCG-IGPCC Fecha de emisión: 31 de enero de 2019 a las 14:06:41 Página 2 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 08:23 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 11:06
	ESTADO FIRMADO 25/01/2019 11:06



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 8:23:52 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camesfirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde(Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:06:45 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camesfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://ayobenavente.org>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Desde noviembre de 2016, esta Institución comienza sus Plenos guardando un minuto de silencio en recuerdo por las victimas mortales producidas por actos de violencia de género, un gesto al que hoy le sumaremos, como acto inicial de homenaje y conmemoración, la lectura del manifiesto institucional por parte de la Concejala de Igualdad, para que a continuación nos pongamos en pie, como solemos hacer, para guardar el respetuoso minuto de silencio.

A continuación, toma la palabra **Dña. M^a Ángeles Martínez** diciendo: *“Un año más mostramos nuestro compromiso con los principios de igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad inherentes a los seres humanos y año tras años manifestamos nuestra absoluta repulsa ante cualquier forma violencia e intimidación.*

Con motivo de la conmemoración del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer”, desde la Corporación municipal, hoy mostramos nuestra solidaridad y sentir con todas las personas que de forma directa o indirecta son víctimas de una lacra enraizada en lo más profundo de nuestra sociedad, una sociedad que a sus 40 años de democracia aún no ha sido capaz de alcanzar la igualdad real entre hombres y mujeres, reclama dejar de ser valiente para empezar a ser libre.

Cuando se cuentan por miles las víctimas que sufren cada día el quebranto de la mayor violación de los derechos humanos, desde el Ayuntamiento de Benavente reafirmamos nuestra repulsa ante cada una de las manifestaciones machistas por inofensivas que parezcan, así como nuestra condena absoluta a las agresiones y los asesinatos que fracturan la paz de nuestro territorio.

Nos ponemos al lado de quienes suplican y reclaman, desde la desesperación, estrategias y sensibilizaciones, prevención, atención, asesoramiento, acompañamiento y protección, siempre desde perspectivas integrales que las libere de la amena y el horror.

Hacemos un llamamiento para que seamos capaces de avanzar en el cumplimiento del Pacto de Estado en materia de violencia de género, hoja de ruta obligada y compromiso ineludible con la ciudadanía.

Desde el Ayuntamiento de Benavente nos sumamos a todas las voces que reclaman el fin de la violencia de género, obstáculo insalvable en el camino para una sociedad en la que hombres y mujeres vivan en libertad e igualdad real.

Exigimos la aplicación de las medidas previstas en el Pacto de Estado contra la violencia de género, por ser el resultado del máximo consenso político y técnico, itinerario inherente a la construcción de una sociedad madura autónoma.

Recordamos que el asesinato es la última manifestación atroz de la violencia de género pero que comienza mucho antes, escondiéndose detrás de hechos sociales aceptados y fundamentados en creencias y comportamientos con base estructural y culturas. Situaciones, todas ellas, que alimentan una desigualdad real entre mujeres y hombres que se traslada en una relación de subordinación y subsidiaridad de unas respecto a unos, y que fractura la convivencia y la paz de una sociedad que clama por un futuro sin miedo.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 10 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: END3R-WYNCG-IGPCC Fecha de emisión: 31 de enero de 2019 a las 14:06:41 Página 3 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 08:23 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 11:06	ESTADO FIRMADO 25/01/2019 11:06



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 8:23:52 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camesfirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde(Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:06:45 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camesfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Reconocemos los avances que las administraciones venimos realizando en pro de la sensibilización de quienes continúan instalados en estereotipos desfasados y arcaicos, y nos complace ser testigos del incremento de voces que llaman y exigen el fin de una sin razón que se ha cobrado incontables víctimas.

Destacamos la necesidad de educar en igualdad y dirigimos nuestra mirada a las generaciones futuras, es vital desterrar los roles sexuales y erradicar las actitudes y comportamientos normalizados y consentidos, que instalados en la vida diaria reproducen y perpetúan la desigualdad, origen de la violencia género. Esta es una responsabilidad conjunta y por tanto la solución debe ser compartida.

Agradecemos la solidaridad de todas esas personas anónimas que muestran sus condolencias, acompañan los minutos de silencio y fijamos la mirada, en quienes, además, se esfuerzan por debilitar la multitud de micro violencias invisibles y sistemáticas que sustentan relaciones basadas en el trato desigual.

Razonamos nuestro compromiso con los derechos fundamentales de la infancia y ponemos de manifiesto nuevamente, nuestra repulsa y preocupación por el aumento de menores asesinados a manos de sus padres, como instrumento de control y de poder sobre las mujeres.

Nos comprometemos a implementar todas las medidas de coordinación interadministrativa para proteger, defender y liberar a las mujeres y menores de víctimas de violencia de género”

A continuación, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género.

Abierta la sesión por la Presidencia, se inicia el debate sobre los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA.**

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2018.

Entregada copia de las actas de las sesiones anteriores, celebradas el día 31 de octubre de 2018, son aprobadas por unanimidad de los Concejales presentes, al no haberse producido reparo, ni observación alguna por los Sres. Concejales asistentes a la sesión.

2. APROBACIÓN INICIAL DEL NUEVO TEXTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN LAS ACTUACIONES DE VIVIENDAS SITUADAS DENTRO DEL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DE BENAVENTE III (ZAMORA).

Antes de proceder a la lectura del Dictamen, el Sr. Alcalde informa que, como ya se dijo en la Junta de Portavoces, la primera intervención tendrá una duración de 3 minutos y la segunda de 2 minutos, en caso de producirse.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 10 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: END3R-WYNCG-IGPCC Fecha de emisión: 31 de enero de 2019 a las 14:06:41 Página 4 de 36	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 08:23 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 11:06	FIRMADO 25/01/2019 11:06



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 8:23:52 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camesfirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde(Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:06:45 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camesfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytoavenavente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

La Sra. Secretaria da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Contrataciones, Obras del Ayuntamiento y Patrimonio, de fecha 23 de noviembre de 2018, que es la siguiente:

“En fecha 3 de marzo de 2011, por Acuerdo de la Junta de Castilla y León, se declaró En fecha 3 de marzo de 2011, por Acuerdo de la Junta de Castilla y León, se declaró como Área de Rehabilitación Integral Barrio Degradado (ARI) las zonas de las Eras, Veinticinco Años de Paz, Casas de la Ría, San Isidro y Las Malvinas, en el municipio de Benavente, siendo el número total de viviendas susceptibles de intervención 747, centrándose la 1ª fase en 445 viviendas.

En fecha 31 de marzo de 2011 se aprobó por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Benavente Ordenanza Municipal Reguladora de la concesión de subvenciones en las actuaciones de viviendas situadas dentro del Área de Rehabilitación del barrio degradado de las zonas de las Eras, Veinticinco Años de Paz, Casa de la Ría, San Isidro y Las Malvinas en el municipio de Benavente (Zamora), y que proporcionó el marco legal para la concesión de ayudas a particulares facilitando la rehabilitación de viviendas desde los acuerdos suscritos entre las Administraciones participantes en el programa: Ministerio de Vivienda, Junta de Castilla y León, Ayuntamiento de Benavente.

Conforme a la citada Ordenanza, en el período que va del año 2012 al 2014, se ejecutó la rehabilitación de 173 viviendas, de las 743 incluidas dentro de la delimitación del Área de Rehabilitación Integral, viviendas que se integran en el primer barrio objeto de intervención, el barrio de Las Eras.

Estas actuaciones han tenido su continuidad con el acuerdo de 16 de abril de 2015 de la Junta de Castilla y León, por el que se declara el Área de Regeneración Urbana de Barrio Degradado (ARU) las zonas de Las Eras, Veinticinco Años de Paz, Casas de la Ría, San Isidro y Las Malvinas en el municipio de Benavente y al amparo del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016. El 16/09/2015, se completa el marco legal necesario para la concesión de subvenciones, elevando a definitiva la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de subvenciones en las actuaciones de viviendas situadas dentro del Área de Regeneración Urbana Barrio Degradado (A.R.U.) zonas de Las Eras, Veinticinco Años de Paz, Casas de la Ría, San Isidro y Las Malvinas en el municipio de Benavente (Zamora).

En esta segunda fase de actuaciones se ejecutaron obras de rehabilitación en 80 viviendas de las zonas de Casas de la Ría y San Isidro.

En el año 2018, estando vigente el acuerdo de 16 de abril de 2015 de la Junta de Castilla y León, por el que se declara el Área de Regeneración Urbana de Barrio Degradado (ARU) las zonas de Las Eras, Veinticinco Años de Paz, Casas de la Ría, San Isidro y Las Malvinas en el municipio de Benavente, la actual coyuntura normativa, con un nuevo Plan Estatal aprobado por el Real Decreto 106/2018 de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, conlleva la pérdida de vigencia de la anterior Ordenanza reguladora para la concesión de subvenciones en las actuaciones de viviendas, haciendo necesaria la aprobación de una nueva Ordenanza que proporcione el marco legal idóneo para la concesión de ayudas a comunidades de propietarios que hagan posible la rehabilitación de los edificios que restan por ejecutar en los barrios incluidos en la delimitación del A.R.U.

Las condiciones sociales, urbanísticas y arquitectónicas del ÁREA DE REGENERACIÓN URBANA DE BARRIO DEGRADADO de LAS ZONAS DE LAS ERAS, VEINTICINCO AÑOS DE PAZ, CASAS DE LA RÍA, SAN ISIDRO Y LAS MALVINAS EN EL MUNICIPIO DE BENAVENTE, hacen necesaria la continuidad de la intervención

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 10 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: END3R-WYNCG-IGPCC Fecha de emisión: 31 de enero de 2019 a las 14:06:41 Página 5 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 08:23 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 11:06	ESTADO FIRMADO 25/01/2019 11:06



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 8:23:52 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camefirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde(Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:06:45 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camefirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

rehabilitadora en esas zonas, con el fin de conseguir su regeneración completa, frenando así su proceso de degradación.

La presente ordenanza pretende proporcionar el marco legal para posibilitar la concesión de ayudas a comunidades de propietarios que hagan posible la rehabilitación de edificios en el Área de Regeneración Urbana (ARU) declarada desde los Acuerdos suscritos entre las tres Administraciones participantes en el programa: Ministerio de Fomento, Junta de Castilla y León y Ayuntamiento de Benavente, con el objetivo de recuperar funcionalmente los barrios degradados de Las Eras, Veinticinco Años de Paz, Casas de la Ría, San Isidro y Las Malvinas, mejorando de ese modo, el tejido residencial del municipio de Benavente.

Visto el informe de Secretaría que consta por escrito en el expediente, y el proyecto de ordenanza, y el RD 106/2018 de 9 de marzo (Plan Estatal de Vivienda, 2018-2021) donde se regula el programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural, la Comisión Informativa de Urbanismo, Contrataciones, Obras del Ayuntamiento y Patrimonio, por tres votos a favor (dos del Grupo Socialista y uno del Grupo IU) y tres abstenciones del Grupo Popular, dictamina favorablemente el siguiente ACUERDO para su posterior elevación al Pleno de la Corporación:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el nuevo texto de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN LAS ACTUACIONES DE VIVIENDAS SITUADAS DENTRO DEL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DE BENAVENTE III (ZAMORA).

SEGUNDO. Someter dicho texto de la Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”

Toma la palabra el Sr. Burón García, Concejal del Grupo I.U., diciendo que su Grupo votará favorablemente esta Ordenanza, que regula el marco legal que posibilitará la concesión de ayudas, económica y técnica, a los vecinos de los citados barrios degradados para su rehabilitación y mejora de sus viviendas. Se trata de adaptar la disposición administrativa, que había para la concesión de subvenciones en las actuaciones de viviendas situadas dentro del Área de Regeneración Urbana de varios barrios de Benavente, a la nueva declaración de Área de Regeneración Urbana de Barrio Degradado (ARU), para los citados barrios y al nuevo Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, que supone la pérdida de vigencia de la Ordenanza anterior.

Una vez más, para IU supone una doble satisfacción que se avance en la ejecución, iniciada con el ARI, siguió con el ARU y ahora con Área de Regeneración y Renovación Urbana de Benavente III, pues por un lado se mejora el tejido residencial, se protegen y rehabilitan barrios que el Ayuntamiento es también parte interesada, por su carácter tradicional y sus valores arquitectónicos, que son representativos de la arquitectura de una época y porque manteniendo estos barrios populosos, se evita la continua expansión de la

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 10 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: END3R-WYNCG-IGPCC Fecha de emisión: 31 de enero de 2019 a las 14:06:41 Página 6 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 08:23 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 11:06	ESTADO FIRMADO 25/01/2019 11:06



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 8:23:52 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camefirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde(Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:06:45 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camefirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

ciudad hacia las periferias, lo que conlleva el aumento constante de lo que el Ayuntamiento paga por los servicios públicos.

Y por otro, porque estos Planes Estatales suponen un buen ejemplo de colaboración entre las tres administraciones, el Estado, la Junta y el Ayuntamiento, en el que el interés general obtiene la primacía que los ciudadanos merecen y esperan.

Las actuaciones de esta tercera edición se desarrollarán entre 2019 y 2021 con una inversión de 1,9 millones de euros y se verán beneficiadas un total de 106 viviendas. Afectará a viviendas del barrio de San Isidro que ha quedado pendiente, dos bloques de las Casas de la Ría y en el barrio de Las Malvinas, donde en esta ocasión se podrán llevar a cabo la demandada instalación de ascensores.

En la nueva Ordenanza no hay cambios sustanciales respecto a la anterior. Recoge las condiciones de las actuaciones y obras que pueden ser objeto de subvención, así como las características de los edificios que pueden recibir dichas subvenciones. También las condiciones de los promotores beneficiarios de las subvenciones y los procedimientos de gestión y tramitación.

Los criterios de valoración para la concesión de las ayudas tendrán como prioritaria la ubicación de las actuaciones. También se priorizarán las actuaciones que propongan una intervención global en el edificio en materia de eficiencia energética o accesibilidad. Además, se puntuará para su valoración la urgencia de las obras, la existencia de órdenes de ejecución y reparación municipales.

En las obras objeto de subvención, indica el Sr. Burón, se incluyen obras para la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad como la mejora de la envolvente térmica del edificio, la instalación de nuevos sistemas de calefacción o de equipos que permitan la utilización de energías renovables, entre otras actuaciones.

También obras de conservación, seguridad de utilización y accesibilidad. En estas se incluyen actuaciones que persiguen subsanar deficiencias de la cimentación, estructura e instalaciones, así como las relativas al estado de conservación de cubiertas, fachadas o azoteas; así como la instalación de ascensores, rampas y otros dispositivos de accesibilidad, entre otros. Igualmente, obras o trabajos de mantenimiento e intervención en los edificios, incluso en el interior de las viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, para adecuarlos a la normativa vigente. Esto es, los contenidos exigibles a cualquier obra de intervención en edificaciones tomando como referencia el Código Técnico de Edificación (CTE), estableciendo consideraciones que será preciso tener en cuenta, para la correcta justificación de la obtención de la subvención. Así la propia documentación de solicitud de subvención servirá para realizar los preceptivos controles de uso del suelo municipales.

Dice el Sr. Burón que en la ordenanza se fijan los valores máximos de las ayudas por vivienda, a fondo perdido, para las obras de rehabilitación en los edificios y viviendas en 17.876,51 euros como máximo, cuyo reparto es 11.000 euros para las viviendas, 5.000 euros para la urbanización y 1.876,51 euros para la gestión. El IVA de las obras de urbanización será abonado por el Ayuntamiento; mientras que el IVA y las distintas tasas

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 10 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: END3R-WYNCG-IGPCC Fecha de emisión: 31 de enero de 2019 a las 14:06:41 Página 7 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 08:23 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 11:06	ESTADO FIRMADO 25/01/2019 11:06



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 8:23:52 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camesfirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde(Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:06:45 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camesfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

e impuestos que pudieran resultar de aplicación a las obras de rehabilitación serán abonados por los particulares.

Por el Grupo Popular, D. Manuel Vega Espinosa, indica que el Partido Popular votará a favor, que se alegran que por fin el ARRU se traiga en tiempo, forma, sin reparos ni advertencias de los servicios técnicos del Ayuntamiento.

No sabe qué pasa con estas obras del ARRU, de urbanización heredadas de Las Eras y del barrio San Isidro, que se les atraviesan, se han ejecutado fuera de plazo, teniendo que ampliar los plazos de los convenios con la Junta de Castilla y León, ahora recientemente ven como en el presupuesto no se dispone de dinero suficiente de ahorro, para financiar en nuevo ARRU.

Por su parte dice el Sr. Vega que votarán a favor, están de acuerdo y esperan que al final este ARRU no lo gestione el actual Equipo de Gobierno.

A continuación, **por el Grupo Socialista, Dña. Sandra Velea Franganillo**, manifiesta que advertencias las del Sr. Vega, que mienten a la prensa o tiene poca memoria, porque han dicho una sarta de mentiras sobre el ARU en los últimos años. Han dicho que las obras no se iban a realizar y están realizadas, que se perdían subvenciones y no se han perdido, han llegado a decir que no había Plan Estatal de Vivienda y está aquí. También cuestionaban en el anterior Pleno que se trajera el Convenio, cuando el Partido Popular en los dos anteriores convenios los firmaron primero y después lo trajeron a Pleno para ratificar posteriormente.

En un segundo turno de intervención, D. Manuel Burón, Concejal del Grupo Izquierda Unida, indica que la nueva Ordenanza mantiene la bonificación municipal del 95% del ICIO aprobada por este Equipo de Gobierno. Por cierto, bonificación que el Partido Popular votó en un Pleno en contra.

Las obras subvencionadas deberán de realizarse en seis meses desde la concesión de las ayudas, aquellas que estén sujetas a declaración responsable; y en un año, las que estén sujetas a la previa obtención de licencia urbanística. Y ayudas que podrán solicitar a partir de enero una vez aprobada esta ordenanza.

Dice el Sr. Burón, que a todos les hubiera gustado cumplir el ambicioso plan inicial programado para estos barrios cuyo número total de viviendas susceptibles de intervención afectaba a 747 y cuya primera fase se centraba en 445 viviendas. Pero la realidad ha sido otra, y en las dos fases anteriores se han ejecutado actuaciones de rehabilitación en 253 viviendas, por lo que resta por ejecutar la rehabilitación de 490 viviendas, entre las que se incluyen las 106 previstas en esta tercera edición.

Sin duda, los procedimientos, los tiempos y financiación de nuevos Planes Estatales y las vicisitudes que ha tenido que afrontar este Ayuntamiento a lo largo de los años han influido en tal retraso.

No obstante, y a pesar de los augurios infundados por los agoreros del Partido Popular, sobre los plazos y pérdida de subvenciones, nada se ha cumplido y han seguido adelante. Algo que deberían explicar a los benaventanos. E incluso, continúan con su

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 10 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: END3R-WYNCG-IGPCC Fecha de emisión: 31 de enero de 2019 a las 14:06:41 Página 8 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 08:23 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 11:06	ESTADO FIRMADO 25/01/2019 11:06



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 8:23:52 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camesfirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde(Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:06:45 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camesfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

compromiso municipal con esta 3ª fase, una vez renovado el Convenio, y, además, siendo Benavente una de las pocas ciudades agraciadas.

Por último, dice el Sr. Burón, que ellos jamás dirán de este Convenio, como diría el Partido Popular, que es su legado o su herencia, ya que es para Benavente y los benaventanos.

Por el Grupo Popular, D. Manuel Vega Espinosa, indica que, por aclarar la cuestión, el plazo de las obras de urbanización finalizaba el día 31 de diciembre de 2017, el de ejecución de las obras figuraba el 31 de diciembre de 2017, las obras acabaron en febrero y marzo de 2018, sin prórrogas y sin paralizaciones. La generosidad de la Junta de Castilla y León, gobernada por el Partido Popular, le amplió el plazo del 31 de diciembre de 2017 hasta abril de 2018, si no habrían perdido la subvención.

En el pleno de 30 de octubre trajeron la aprobación de la financiación plurianual, con un documento en blanco, sin firmar, con advertencias de intervención, diciendo que lo que si iba a aprobar no estaba constatado con ningún tipo de firma, y no hay dinero para la aportación municipal y debe ir con ahorro del Ayuntamiento, no con préstamos, se tiene que recurrir a remanentes de Tesorería, cuando esté la liquidación de 2018 aprobada, eso quiere decir, que cuando se quiera poner en marcha el ARRU será junio o julio.

El Partido Popular no ha dicho en ningún momento que se perdiera la subvención, advierten que sus maniobras económicas en el Ayuntamiento van a retrasar el ARRU. Dice que a la aventura y los experimentos con gaseosa y lo justo.

A continuación, **por el Grupo Socialista, Dña. Sandra Velea Franganillo**, dice que el ARU de Benavente es un ejemplo de gestión en toda Castilla y León, tan mal no se estará gestionando. Hemos entrado junto con las capitales de provincia. El Sr. Vega tienen un problema muy serio, la Sra. Velea le dice que no se preocupe porque se va a cansar de estar en el banco de la oposición.

El **Sr. Presidente** le llama la atención al Sr. Vega diciendo que no interrumpa, ni moleste las intervenciones del resto de los Concejales.

El **Sr. Vega** pide disculpas.

Insiste la **Sra. Velea** que son ejemplo de gestión del ARU, van de la mano de la Consejería de Fomento en todo momento, le dice al Sr. Vega que es preso de la hemeroteca, o desconoce la realidad de Benavente o les quiere tomar a todos por tontos.

Cree que lo que le gustaría al Sr. Vega, dice la Sra. Velea, con esas palabras que repite sin fundamentos constantemente, es que se perdieran las subvenciones, Benavente saliera perdiendo, pero las obras han salido y las subvenciones se han cobrado.

Dice una cosa ahora, pero cuando gobernaba hacían la contraria, porque el BBVA financio con 2,5 millones para los custos y para la aportación del ARI, tuvieron que recurrir a un crédito y el Equipo de Gobierno lo hará con remanente de Tesorería, porque su buena gestión permite tener un remanente en condiciones para poder afrontarlo.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 10 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: END3R-WYNCG-IGPCC Fecha de emisión: 31 de enero de 2019 a las 14:06:41 Página 9 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 08:23 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 11:06	ESTADO FIRMADO 25/01/2019 11:06



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 8:23:52 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camefirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde (Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:06:45 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camefirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Cita la Sra. Veleda una serie de titulares anunciando de la pérdida de subvenciones de las obras del ARU de Las Eras y San Isidro, cree que le falló el subconsciente y era lo que le hubiera gustado. En otro titular el PP advierte que las subvenciones del ARRU pueden peligrar por no haber ejecutado las obras en plazo. Le pregunta al Sr. Vega si cree que van a hacer las obras fuera de plazo o que se van a arriesgar si no está todo acordado con la Junta. Les pide que dejen de malmeter y de intentar que se pierdan las subvenciones del Ayuntamiento y que las cosas no salgan, porque es lo que al Sr. Vega le gustaría.

A la vista de las manifestaciones de los Portavoces de los Grupos municipales, entiende el **Sr. Alcalde**, que no es necesaria la votación del punto, puesto que han manifestado el voto favorable de los dieciséis Concejales presentes.

Por lo que por unanimidad de los dieciséis miembros presentes se adopta el el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el nuevo texto de la *ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN LAS ACTUACIONES DE VIVIENDAS SITUADAS DENTRO DEL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DE BENAVENTE III (ZAMORA)*.

SEGUNDO: Someter dicho texto de la Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

3. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019.

Antes de proceder a la lectura del Dictamen, el Sr. Alcalde informa que, como ya se dijo en la Junta de Portavoces, la primera intervención tendrá una duración de 8 minutos y la segunda de 4 minutos.

La Sra. Secretaria se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Comercio y Fiestas, de fecha 26 de noviembre de 2018, así como a la enmienda presentada por el Grupo Popular:

“Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, uno de fecha 15 de noviembre relativo al Informe general al presupuesto municipal de ingresos y gastos ejercicio 2019 y el otro, de fecha 20 de noviembre relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla del gasto y de la deuda pública, visto el informe económico financiero de fecha 21 de noviembre de 2018 y demás documentación que integra el expediente de aprobación inicial del Presupuesto del ejercicio 2019.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 10 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: END3R-WYNCG-IGPCC Fecha de emisión: 31 de enero de 2019 a las 14:06:41 Página 10 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 08:23 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 11:06	ESTADO FIRMADO 25/01/2019 11:06



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 8:23:52 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde (Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:06:45 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

La Comisión de Hacienda, Comercio y Fiestas, dictamina favorablemente el asunto por tres votos a favor (dos del Grupo Socialista y uno del Grupo de IU) y tres abstenciones del Grupo Popular, elevándose al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2019, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€) EJERCICIO 2018	IMPORTE (€) EJERCICIO 2019
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	14.244.061,16	14.467.767,33
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	12.812.334,54	12.954.787,39
1	Gastos del Personal	5.959.406,11	6.175.575,05
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	5.850.569,44	5.800.402,68
3	Gastos financieros	72.376,11	78.129,39
4	Transferencias corrientes	879.982,88	850.680,27
5	Fondo de contingencia	50.000,00	50.000,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	1.431.726,62	1.512.979,94
6	Inversiones reales	1.431.726,62	1.512.979,94
7	Transferencias de capital	-	-
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	1.129.938,84	1.237.571,08
8	Activos financieros	-	-
9	Pasivos financieros	1.129.938,84	1.237.571,08
TOTAL GASTOS		15.374.000,00	15.705.338,41

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€) EJERCICIO 2018	IMPORTE (€) EJERCICIO 2019
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	14.324.000,00	14.705.338,41
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	14.274.652,77	14.309.758,41
1	Impuestos Directos	5.141.709,88	5.357.114,66
2	Impuestos Indirectos	230.000,00	150.000,00
3	Tasas, precios p y otros ingresos	4.635.875,38	4.533.103,63
4	Transferencias corrientes	4.194.067,51	4.164.918,71
5	Ingresos Patrimoniales	73.000,00	104.621,41
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	49.347,23	395.580,00
6	E. Inversiones reales	20.000,00	-
7	Transferencias de capital	29.347,23	395.580,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	1.050.000,00	1.000.000,00
8	Activos financieros	-	-
9	Pasivos financieros	1.050.000,00	1.000.000,00
TOTAL GASTOS		15.374.000,00	15.705.338,41

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 10 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: END3R-WYNCG-IGPCC Fecha de emisión: 31 de enero de 2019 a las 14:06:41 Página 11 de 36	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 08:23 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 11:06	FIRMADO 25/01/2019 11:06



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 8:23:52 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde (Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:06:45 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

SEGUNDO: Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO: Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución, comprensivas, en su Base 45, entre otros, del régimen de fiscalización limitada plena y el anexo de personal, aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de la presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO: Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO: Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.”

La Sra. Secretaria explica que este Dictamen lleva una enmienda presentada por el Grupo municipal del Partido Popular a los Presupuestos de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

Los abajo firmantes D. José Manuel Salvador Turiño, D. Manuel Vega Espinosa en calidad de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Benavente, integrantes del Grupo Municipal del Partido Popular, en calidad de vocales de la Comisión Informativa de Hacienda y Fiestas, con domicilio a efectos de notificación en la Plaza Juan Carlos I 6, 1º Izq. 49600 Benavente (Zamora):

Presentan al Pleno de la Corporación la siguiente:

ENMIENDA A LOS PRESUPUESTOS DE 2019, PRESENTADA POR EL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

JUSTIFICACIÓN:

Cuando se desarrolló el Polígono Industrial Benavente II, el Ayuntamiento obtuvo una parcela de aprovechamiento con una superficie total de 25.756 m2. Sobre la misma cruzan dos líneas eléctricas aéreas.

Ante la demanda de empresarios de nuestra ciudad por adquirir terreno industrial en la parcela municipal antes citada, el Ayuntamiento realizó dos segregaciones sobre la misma, obteniendo como resultado, tres parcelas industriales de 17.756, 5.000 y 3.000 m2 cada una de ellas.

Una vez realizada la segregación de la parcela matriz y de acuerdo con la tasación que se realizó, el Ayuntamiento, mediante concurso público, sacó a licitar la venta de las dos parcelas industriales de 5.000 y 3.000 m2, por un precio de 60 y 63 euros/m2 respectivamente. Dichas parcelas fueron adjudicadas al tipo.

El precio de venta que determinó la tasación, fue ligeramente inferior al del mercado del momento, puesto que, las dos líneas eléctricas aéreas que cruzan sobre ellas, supone una carga y condiciona la altura de las futuras edificaciones.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 10 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: END3R-WYNCG-IGPCC Fecha de emisión: 31 de enero de 2019 a las 14:06:41 Página 12 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 08:23 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 11:06	ESTADO FIRMADO 25/01/2019 11:06



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 8:23:52 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camesfirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde(Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:06:45 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camesfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Puesto que se trata de una parcela con una superficie muy superior a la demandada actualmente por los inversores, y que, además, incluye una carga que la hace poco atractiva, desde el Ayuntamiento se ha tratado de buscar distintas soluciones; dividirla en varias parcelas de menor tamaño a través de un Estudio de Detalle, con su correspondiente urbanización posteriormente y soterrar las líneas eléctricas aéreas que la cruzan. Estas dos actuaciones suponen un coste muy elevado que hacen inviable su ejecución.

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento de Benavente es titular de una parcela única de 17.756 m2 de terreno industrial en el Polígono Industrial Benavente II, poco atractiva para la venta.

Del mismo modo, el Ayuntamiento de Benavente dispone de una Sociedad Pública (CTLB) con capital cien por cien municipales, en la que, según su último presupuesto, el endeudamiento es de 600.000 euros, la más baja de los últimos años, fundamentalmente debido a la venta del Hotel Villa de Benavente.

Dicha sociedad, dispone y gestiona el servicio de un parking de vehículos pesados, actualmente, su ocupación rotativa es del cien por cien y existe una gran demanda por este tipo de servicio.

El pasado día 10 de septiembre, el Alcalde y Presidente de la Sociedad del CTLB, anunció públicamente la urgente necesidad de construir un nuevo parking de vehículos pesados, la propuesta que realizo es que se llevara a cabo en la parcela municipal del Polígono Industrial Benavente II.

Desde el Grupo de Concejales del Partido Popular, entendemos, que tanto la construcción como la gestión del nuevo parking de vehículos pesados, se debe de realizar a través de la Sociedad Publica del CTLB, ya que gestiona el parking existente.

Y puesto que, tanto el Ayuntamiento Ce Benavente como la Sociedad Publica del Centro de Trasportes de Benavente, tienen entidad jurídica propia y suficiente como para llevar a cabo cualquier tipo de operaciones de compra y venta.

Consideramos que existe necesidad de acometer diversas actuaciones, tanto para la pavimentación y acondicionamiento de calles, aceras, u otros espacios públicos, como puede ser el de los paseos de la Mota, etc. Y la puesta en funcionamiento de instalaciones municipales para ponerlas al servicio público, como los son la Ciudad Deportiva, el Centro Cívico y Social o la dotación de otras, como lo es la Casa de Cultura al único barrio de Benavente que no dispone de la misma.

Y de acuerdo con el artículo 29.e.- Clases de Intervenciones/Enmienda, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Benavente. Desde el Grupo de Concejales del Partido Popular presentamos la siguiente enmienda al Presupuesto, propuesto por la alcaldía y dictaminado en la Comisión Informativa de Hacienda del pasado día 26 de noviembre de 2018.

INGRESOS:

De acuerdo con el informe de Intervención en el que dice; en materia de gastos de inversión, la aplicación 15320.61901 “Proyecto de Pavimentaciones Plan Provincial de

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 10 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: END3R-WYNCG-IGPCC Fecha de emisión: 31 de enero de 2019 a las 14:06:41 Página 13 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 08:23 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 11:06	ESTADO FIRMADO 25/01/2019 11:06



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 8:23:52 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camesifirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde(Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:06:45 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camesifirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Cooperación Local”, ha consignado gastos e ingresos por importe de 453.899,94 los primeros y de 395.580,00 euros los segundos. No consta a esta Intervención el compromiso firme de ingresos por parte de la Diputación Provincial de Zamora a la fecha actual...”

Presentamos las siguientes enmiendas:

De supresión de los ingresos:

Suprimir de los ingresos del Presupuesto de 2019 la clasificación 76100 PLANES PROVINCIALES CUOTA BIANUAL 2018-2019 POR IMPORTE DE 395.580 EUROS.

De adición de los ingresos:

Añadir en los ingresos del Presupuesto de 2019, EN EL CAPITULO VI, CONCEPTO 600. VENTA DE SOLARES. ENAJENACION INVERSIONES REALES, POR IMPORTE DE 1.065.360 EUROS

El importe de la enajenación de la venta de terrenos se obtiene de: La Sociedad Publica del CTLB, adquiere mediante compra los 17.756 m2 de terreno industrial del Polígono Industrial Benavente II, de titularidad municipal a un precio de 60 euros/m2.

De acuerdo con las dos enmiendas propuestas, los ingresos del Presupuesto de 2019 ascenderían a la cantidad de 16.375.118,41 euros

GASTOS:

Suprimir parcialmente de los gastos-€-inversiones del Presupuesto de 2019, PROGRAMA 15320, ECONOMICA 61900, PROYECTO DE PAVIMENTACIONES PLAN PROVINCIAL COOPERACION LOCAL, POR IMPORTE DE 395.580 EUROS. .

En anexo de inversiones 2019 añadir:

- *Urbanización y pavimentación paseos de la Mota: 150.000 €,*
- *Suplementar la partida de inversión de obras de adecuación para puesta en servicio de la totalidad del edificio Centro Cívico y Social, entrega a las asociaciones de Benavente: 200.000 €*
- *Adquisición compra terrenos para construcción Casa Cultura del Barrio de Santa Clara: 70.000 €*
- *Acondicionamiento campo fútbol Ciudad Deportiva: 60.000 €*
- *Construcción vestuarios Ciudad Deportiva: 200.000 €*
- *Pavimentación calles 385.360 €.*

De acuerdo con las enmiendas presentadas el Anexo de Inversiones es de 2.182.759,94 €.

El total de gastos del presupuesto 2019 ascendería a la cantidad de 16.375.118,41 €

SOLICITAN:

Sea admitida a trámite la enmienda a los presupuestos presentada. Sea informada la misma por los servicios técnicos del ayuntamiento, para su aprobación y debate en el Pleno de la Corporación Municipal convocado para el próximo día 29 de noviembre 2018.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 10 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: END3R-WYNCG-IGPCC Fecha de emisión: 31 de enero de 2019 a las 14:06:41 Página 14 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 08:23 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 11:06	ESTADO FIRMADO 25/01/2019 11:06



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 8:23:52 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camefirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde(Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:06:45 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camefirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Toma la palabra el **Sr. Burón García, Concejal del Grupo I.U.**, diciendo que desde IU quieren reconocer el gran trabajo de los funcionarios y principalmente del Sr. Interventor que ha elaborado el proyecto de presupuestos, los segundos que confecciona en Benavente.

También, por qué no decirlo, de la Concejalía de Hacienda, teniendo en cuenta las mimbres que nos dejó el anterior equipo del PP, con una deuda de más de 9,6 millones de euros incluidos sus dos préstamos para el Pago a Proveedores (por 3.040.011,31€)- hasta el año 2.023 y otro préstamo de 2.200.000€ (con el que quedó claro que el agujero económico/desastre de los custos repercute en los ciudadanos). En conclusión, 4.240.011€ (más de 705 millones de las antiguas pesetas, de hipoteca como herencia).

El Grupo IU recuerda que además de la deuda a proveedores 3.040.000€ del Plan Pago a Proveedores había generado, además, otra deuda de otros más de 780.000€ en otras facturas, facturas, y deuda generada por el equipo de gobierno del PP en su mayor parte durante el año electoral del 2011, convirtiendo de tal forma ese exceso de gasto corriente, en deuda a largo plazo y la consiguiente reducción de la capacidad de inversión al verse aumentados los gastos financieros y de amortización. Y eso, sin haber hecho ningún tipo de inversión productiva generadora de riqueza para la ciudad.

Indica el Sr. Burón que, para su Grupo, este presupuesto es el más realista, razonable, realizable, prudente y acorde posible a su programa de gobierno, sociales e inversores.

El cuarto presupuesto del Equipo de Gobierno fiel a los programas electorales, y además de ser consultado, una parte de la inversión municipal se aplicará en el programa de “presupuestos participativos” recogiendo la iniciativa vecinal por segundo año.

Son unos Presupuestos que cumplen con la regla y el techo de gasto, según recogen los informes económicos y financieros, la Estabilidad Presupuestaria, la Sostenibilidad Financiera y la Regla del Gasto, en los que la cuantía de los ingresos corrientes es superior a los gastos corrientes y los ingresos ordinarios son superiores a los gastos ordinarios, y con el objetivo del límite de Deuda Pública.

Suben un 2,16%, -331.338€ más que en este 2018, y alcanzan los 15.705.338 euros. En gran parte debido a incluir como previsión y en base a la cuantía del anterior Plan Provincial de Obras obtenido de la Diputación en el bienio 2016-2017. Inclusión que el Partido Popular cuestiona por no ser aún efectiva. Y algo que no hacen con las previsiones de ingresos por participación en tributos del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Por cierto, Plan Provincial que según Ley Bases de Régimen Local la Diputación debe aprobar anualmente, pero que curiosamente, durante este mandato ha incumplido cambiando las reglas de juego presuntamente por intereses políticos y de forma caciquil.

Este Presupuesto no contempla aportación de dividendos del Centro de Transportes y Logística de Benavente.

Aún, así, los presupuestos municipales de 2019 destinarán un 9,63% del total del Presupuesto, 1.512.980€ financiados con recursos afectados procedentes de subvenciones (395.580€), con un préstamo (1.000.000€) y con recursos propios (117.400€).

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 10 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: END3R-WYNCG-IGPCC Fecha de emisión: 31 de enero de 2019 a las 14:06:41 Página 15 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 08:23 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 11:06	ESTADO FIRMADO 25/01/2019 11:06



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 8:23:52 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camesfirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde (Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:06:45 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camesfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://ayobenavente.org>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

En total, casi 1/5 del presupuesto se empleará en inversiones, gasto social y cultural, y el resto a sostener los servicios municipales y el funcionamiento del Ayuntamiento.

Diseccionando el Presupuesto, redondeando, en 2019 el 90% de los ingresos procederán de la recaudación de impuestos (35%); tasas y precios públicos (29%); y de la participación en los tributos del Estado (26,52%), contabilizados como transferencias corrientes para hacer frente a los gastos corrientes y a las inversiones. El resto, un 9,48% del total, procede de nuevos préstamos y de otros ingresos menores como ingresos patrimoniales.

Siguiendo el principio de prudencia, dice el Sr. Burón, no se computan otras posibles subvenciones hasta que se materialicen. Cabe destacar el incremento de los impuestos directos, la principal fuente de financiación municipal en un 4,18% respecto al anterior. También se aplica el principio de prudencia en la previsión de ingresos derivados del Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, a través del convenio de colaboración con el Registro de la Propiedad, para la recaudación en vía voluntaria de este impuesto una vez regularizado en el presente ejercicio.

Caso contrario ocurre con los ingresos por impuestos indirectos y por la recaudación de tasas y precios públicos que decrecerán casi un 35% y un 12% respectivamente. No se ha considerado conveniente el aumento de la presión fiscal para equilibrar el presupuesto por lo que la disminución de crédito se compensa con otras medidas.

Respecto a las tasas, con la aplicación de la modificada Ordenanza fiscal del cementerio, y como consecuencia fundamentalmente de la realización de nuevos servicios que hasta la fecha no se prestaban, se prevén más ingresos, aunque a pesar de ello el servicio seguirá siendo deficitario. También se prevé recaudar más por multas e infracciones de tráfico (190.000€), aplicando la normativa hasta completar la vía ejecutiva evitando la prescripción de derechos económicos y por ende el menoscabo patrimonial y la pérdida de recaudación para el erario municipal, situación que alcanzó entre 2009 y 2014 la cantidad de 385.499 euros.

También se han duplicado las previsiones de ingresos por la tasa de vados denominados “sin placa” con la previsión de su cobranza en 2019.

En cuanto a los Gastos, como en ejercicios anteriores, el capítulo de personal se lleva más del 39% de los ingresos, con un incremento del 3,63%. Se ha previsto el aumento en gastos de personal por las variaciones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado (el sueldo de los empleados públicos de todas las Administraciones españolas debe subir en 2019 un 2,25% fijo, con un adicional casi garantizado del 0,25% que se abonará si el crecimiento del PIB supera el 2,5% y un 0,25% extra en fondos adicionales, así como por la antigüedad de los trabajadores.

El Servicio de Intervención ha ajustado este capítulo a la realidad pues, aunque hasta ahora la cuantía del gasto de personal ha oscilado entre los 5,6 y los 5,9 millones de euros, a la hora de liquidar, la cantidad real casi alcanzaba la ahora presupuestada.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 10 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: END3R-WYNCG-IGPCC Fecha de emisión: 31 de enero de 2019 a las 14:06:41 Página 16 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 08:23 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 11:06	ESTADO FIRMADO 25/01/2019 11:06



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 8:23:52 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camesfirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde(Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:06:45 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camesfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Continúa diciendo el Sr. Burón, que se ha previsto el gasto que supondrá la posible provisión del puesto de técnico de la administración general adscrito al servicio de personal, a fin de evitar que se sigan produciendo contratos en fraude de ley y el acceso irregular al empleo del personal. Plaza que ya se hace imprescindible, pues durante décadas se ha mirado despreocupada o interesadamente para otro lado y se han permitido contrataciones “a la carta”, que una vez dentro han ido consolidando derechos.

El capítulo de gasto en bienes corrientes y servicios para sostener los servicios municipales se lleva otro 37% del Presupuesto (baja el 1,46%), aunque si bien es cierto, que en este apartado se incluyen 1,25 millones de euros para los programas sociales y culturales municipales, incrementando esta partida por tercer año consecutivo, lo que supone una apuesta clara del equipo de gobierno por el gasto social y cultural.

Supone un 2,80% del total, que se reparte en 144.000 euros en ayudas a familias y colectivos sociales en régimen de concurrencia competitiva, y en otros 296.000 euros en subvenciones a asociaciones para acciones y proyectos culturales.

En este capítulo se aumenta notablemente el gasto en material informático para avanzar en la administración electrónica y también la partida para redacción de proyectos de obras, estudios y trabajos técnicos.

En cuanto al programa ARRU, ante la imposibilidad de obtener los 221.921€ de la anualidad con fondos propios, Intervención ve legalmente viable la solución de incorporar los créditos al presupuesto en ejecución en 2019, vía modificación presupuestaria financiada con cargo al remanente de tesorería la aportación municipal.

En 2019 se recurrirá a un nuevo crédito de 1.000.000€ que se destinará a financiar parte de las inversiones previstas. Préstamo que como ha ocurrido en 2018, su disposición dependerá de diversos factores. De hecho, el de este año ya se ha minorado en casi 100.000 euros y a fecha de hoy todavía no se ha utilizado.

No obstante, el control financiero está permitiendo, y así lo recogen los informes, se reducirá el nivel de endeudamiento del Ayuntamiento con los bancos hasta 8,3 millones a finales de 2018 y el 56% a finales de 2019, 8.071.186€ incluido el préstamo, (un nivel de endeudamiento inferior al 75 % de los ingresos corrientes liquidados) y que será el más bajo desde el año 2012.

La carga financiera prevista en 2019, por amortización de préstamos y pago de intereses ascenderá 1.237.571€ euros, que supone un 8,67% de los recursos ordinarios liquidados en la última liquidación practicada. Y se continuará reduciendo la deuda en más de 237.000€.

En el Presupuesto de 2019 es de resaltar la contención del gasto corriente y la reducción de la presión fiscal a los benaventanos, el desarrollo de las políticas sociales y la mejora de los servicios al ciudadano bajo principios de eficiencia, sostenibilidad y reducción de la deuda, lo que no impedirá que el ahorro neto estimado aumente.

Por el Grupo Popular, D. Manuel Vega Espinosa, indica que se trata del último presupuesto de este mandato, digamos que es un presupuesto de transición.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 10 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: END3R-WYNCG-IGPCC Fecha de emisión: 31 de enero de 2019 a las 14:06:41 Página 17 de 36	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 08:23 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 11:06	FIRMADO 25/01/2019 11:06



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 8:23:52 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camesfirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde (Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:06:45 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camesfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Entiende que el presupuesto está inflado en cerca de 400.000 €, a día de hoy la subvención de la Diputación no existe como tal, no está aprobada en Pleno, ni se firmado ningún convenio según informes de intervención. Son poco inversores, del millón y medio de euros que figuran en el anexo de inversiones, 400.000 € son de la subvención de Diputación y otros corresponden a la obra de la C/ Herreros que ya se está ejecutando, la inversión real es de unos 700.000 €, genera más endeudamiento. El préstamo de esta anualidad no figura en su memoria. Ni tan siquiera tienen solicitado el préstamo de 2018 por importe de un millón de euros, incluyen uno más, pregunta el Sr. Vega para qué, si después no lo gastan.

Dice el Sr. Vega que el ahorro que presentan de 117.000 € es el más bajo de los últimos años, fruto del despilfarro de sus Concejalías. La mayor parte del gasto está pensado con fines electoralistas, no se están refiriendo a los programas sociales, la partida que figura en los presupuestos la ven bien, de hecho, el Partido Popular pide en varias ocasiones públicamente y través de los distintos órganos de este Ayuntamiento, que, dada la situación actual, de colectivos, familias y personas, se deberían incrementar estas partidas.

En lo que corresponde a los ingresos corrientes, con relación a 2018 hay un incremento de 35.000 €, el Equipo de Gobierno presume públicamente de haber rebajado el tasas y precios públicos, es cierto, pero ligeramente. La realidad es que la mayor subida de los ingresos corrientes que figuran en este presupuesto, corresponden a los impuestos del IBI de urbana y rústica, a los vehículos de tracción mecánica y al de actividades económicas, por estos conceptos pretenden rascar del bolsillo de los ciudadanos 215.000 € más que el año 2018, “a dios rogando y con el mazo dando” dice el Sr. Vega.

Este Ayuntamiento va ingresar 100.000 € más de los tributos del Estado, no cree que se deba a su buena gestión. Seguirá ingresando 60.000 € del canon del agua, tampoco cree que sea su buena gestión, en tal caso será de la gestión del anterior mandato del PP.

La subvención de casi 400.000 € de la Diputación, correspondiente al Plan Municipal de Obras, no debería figurar.

En cuanto a los préstamos, pretenden solicitar 1 millón de euros en 2019, sin haber solicitado a fecha de hoy el de 2018.

El 31 de diciembre de 2015, el presupuesto aprobado por el gobierno anterior, la deuda del Ayuntamiento era de 8.855.083 € y la deuda al 31 de diciembre de este año es 8.308.757 €, por tanto, la diferencia amortizada es de 546.362 €, en torno a un 6%.

No se puede imputar el presupuesto del año 2015 y de 2019, que son dos presupuestos de transición política.

En cuanto a la venta de solares, no figura ningún ingreso en los presupuestos de 2019. Es donde debería figurar la enmienda que presenta el PP, si es aprobada. Dice el Sr. Vega que no hablan de ella, porque todo el mundo la conoce, ya ha sido presentada formalmente en el Ayuntamiento y en los medios de comunicación. Solo quieren recordar, que esta enmienda, parte de una propuesta del Equipo de Gobierno. Pretenden dar una solución viable, entienden que la presentada es la más favorable para el Ayuntamiento y para la sociedad pública del Centro de Transportes.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 10 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: END3R-WYNCG-IGPCC Fecha de emisión: 31 de enero de 2019 a las 14:06:41 Página 18 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 08:23 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 11:06	ESTADO FIRMADO 25/01/2019 11:06



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 8:23:52 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camefirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde (Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:06:45 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camefirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

En cuanto a los gastos de personal, cuando dice el Sr. Nieto haber legalizado la contratación del personal del Ayuntamiento sacando plazas de funcionarios, pregunta el Sr. Vega ¿cuántas plazas 2 o 3? y realizar contrataciones de personal a través de las bolsas legalmente establecidas. También dice el Sr. Nieto que las contrataciones de personal que se llevaron a cabo por los mandatos anteriores se realizaron con un papel en blanco, dice el Sr. Vega que está cuestionando la honorabilidad y honestidad de quienes gobernaron en su momento y fundamentalmente la de los técnicos del Ayuntamiento responsables por haberlo permitido, si es así.

Si tienen alguna duda, manifiesta el Sr. Vega, quien mejor la puede aclarar, son sus propios socios del PSOE que durante el mandato 2003-2007 fue el periodo que más contrataciones de personal laboral se ha hecho en la historia de este Ayuntamiento.

El actual equipo de gobierno se ha presentado al Ayuntamiento ajustando cuentas políticas, con la lista de Schindler, generando miedo a los trabajadores de esta casa, creando enfrentamientos con el Consorcio Provincial de Incendios, con los Sindicatos y trabajadores, generar gastos jurídicos por indemnizaciones a trabajadores.

Dice el Sr. Vega que no ha dado solución al problema de la productividad y pago de horas extras que se están haciendo de manera sistemática mensualmente, como figura en el informe de intervención.

Mantienen personal más de tres años incurriendo en fraude de Ley. Contratando personal últimamente sin estar en la Bolsa de Empleo correspondiente. Sus políticas han sido de odio, rencor y revanchismo hacia algunos trabajadores, propias de una dictadura de izquierdas y basadas fundamentalmente en complacer a su electorado.

El Sr. **Presidente** le llama la atención al Sr. Vega diciendo que por decoro la palabra dictadura no procede.

Continúa el Sr. **Vega** diciendo que sus políticas están basadas en complacer su electorado y no en entender los intereses de los ciudadanos de Benavente.

El Sr. Vega le dice al Sr. Marcos que está liberado en este Ayuntamiento a media jornada, está a punto de finalizar el mandato y lo único que ha hecho ha sido el papel de jefe de gabinete, gestionando los recursos económicos de publicidad de este Ayuntamiento a sus anchas, también con una lista de Schindler, similar a la de su compañero Sr. Nieto, para publicitar al Alcalde y a algunos de sus compañeros del Equipo de Gobierno, con la única intención de vender a los ciudadanos la otra cara de su pésima gestión.

A punto de finalizar este mandato y haber gestionado más de 60 millones de euros de presupuesto durante los 4 años, se encuentran con que el Sr. Marcos ha sido incapaz de haber dado una solución a las gradas y al campo de fútbol de la Ciudad Deportiva, no tiene hecho el campo de fútbol del césped natural de La Rosaleda, no están ejecutadas las obras del frontón de La Rosaleda, el pabellón de La Rosaleda sigue con goteras, el Centro Cívico y Social sin poner en funcionamiento y sin entregar a las asociaciones, el Parque de Educación Vial está cerrado y deteriorándose, no ha conseguido ninguna subvención de las administraciones, no ha conseguido construir ninguna instalación nueva para Benavente, lo único que ha hecho en este mandato, dice el Sr. Vega, es incordiar a todo el mundo, amenazar, colocar a sus compañeros para la foto y estar en las piscinas municipales

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 10 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: END3R-WYNCG-IGPCC Fecha de emisión: 31 de enero de 2019 a las 14:06:41 Página 19 de 36	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 08:23 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 11:06	FIRMADO 25/01/2019 11:06



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 8:23:52 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camefirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde(Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:06:45 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camefirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

permanentemente, sin bañador, de espía del personal y no saben para qué, todo esto a costa de la media liberación que tiene en el Ayuntamiento.

Pide **D. Fernando Marcos** la palabra por alusiones.

El **Sr. Presidente** cree que no debe de intervenir, el decoro institucional se debe mantener por alguna de las partes. En atención al artículo 28.2 del reglamento orgánico advierte al Sr Vega que ha vertido una serie de conceptos ofensivos de carácter personal, pero también de carácter institucional, pide que conste en acta que esta Alcaldía le requiere para que modere el lenguaje, y no demos espectáculos como el ocurrido recientemente en el Congreso de los Diputados.

A continuación, **por el Grupo Socialista, Dña. Patricia Martín Guerra**, agradece tanto al departamento de intervención, como al de tesorería la elaboración del presupuesto. Agradece de manera especial al Sr. Interventor todo lo que ha trabajado durante este mes para presentar el presupuesto, a tiempo, en lugar y forma.

Le dice al Sr. Vega que como ya conocen sus mentiras, ella va a contar la verdad, porque los cuentos que cuenta, que además son de terror, son distintos que las cuentas. El presupuesto del Ayuntamiento de Benavente para este el 2019 es riguroso, ajustado a la normativa presupuestaria, está pensado en las necesidades de los benaventanos, es marcadamente social e inversor como todos los presupuestos que ha hecho este Equipo de Gobierno durante estos 4 años y los que le quedan.

Es un presupuesto estable, sostenible, equilibrado que cumple con los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla de gasto, cuyo techo se fija en 13.402.281,84 €.

Explica la Sr. Martín que en el estado de ingresos se ha calculado teniendo en cuenta la liquidación del presupuesto del año 2017 y lo avanzado hasta el 30 de septiembre de 2018. Dice que es más que realista los ingresos presupuestados en este año.

Cuando dicen que los ingresos que procedían del capítulo 1 estaban inflados, pero recuerda que en 2009 el PP solicitó la regularización de catastro, subieron el tipo impositivo del IBI, además lo ratificaron en una sesión plenaria en la parte de fiscalización y control.

Los que estamos aquí, dice la Sra. Martín, sabemos perfectamente lo que ha hecho el Partido Popular durante sus años de mandato, ya está bien que venga a contar cuentos, decir mentiras y enredar con todo lo que está diciendo el Sr. Vega.

Las políticas sociales que han adoptado durante estos años, como bajada de IBI, ayudas a la natalidad, ayudas a la pobreza hídrica, eso ha supuesto para los benaventanos 600.000 €, esos que el PP decía estaban mejor en los bolsillos de los benaventanos.

En cuanto a la tasa de endeudamiento, enseña gráficos de evolución de la deuda municipal con el Partido Popular y con el Equipo de Gobierno, en 2015 con 8.855.000 €. A día de hoy no se ha solicitado préstamo ninguno para 2018, eso quiere decir que estos presupuestos son más que realistas, porque sin estar concertada esa operación de crédito, no tener el derecho reconocido, han incluido ese préstamo en su presupuesto. A día sin contabilizar ese préstamo tendrían 7.000.000 € de deuda.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 10 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: END3R-WYNCG-IGPCC Fecha de emisión: 31 de enero de 2019 a las 14:06:41 Página 20 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 08:23 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 11:06
	ESTADO FIRMADO 25/01/2019 11:06



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 8:23:52 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde (Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:06:45 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

La hemeroteca dice que la deuda municipal por habitante desciende a 434.000 €, la más baja desde 2012. Recomienda al Sr. Vega que se lea la página del Consejo de Cuentas, que vea los gráficos y las variables que hay, todo esto está fiscalizado. El Ayuntamiento de Benavente durante estos años de mandato del PSOE e IU está bien gestionado, aunque el Sr. Vega siga con sus cuento y mentiras.

Dice la Sra. Martín que han bajado la tasa de endeudamiento y a día de hoy hay un remanente líquido de tesorería cerca de 5 millones.

Cuando dice el Sr. Vega que su Grupo consigue subvenciones, dice la Sra. Martín que todas las han devuelto, de vivienda pública, Reindus etc. pero además con unos intereses leoninos. Si el Equipo de Gobierno amortiza deuda en un 1.200.000 €, al Plan de Pago a Proveedores corresponde 458.000 €. Recuerda un informe del antiguo Interventor que decía el Plan de Pago a Proveedores condenaba las arcas municipales a corporaciones futuras, los señores del Partido Popular les han quitado medio millón de ahorro neto para al Ayuntamiento de Benavente, debido a su mala gestión, pero hay que reconocer las cosas.

Lo único que hicieron, dice la Sra. Martín, fue subir tasas, impuestos, bajar programas y dotaciones a las asociaciones. Solo difama, enreda y vienen a contar cuentos de miedo y de terror.

En un segundo turno de intervención, D. Manuel Burón, Concejal del Grupo Izquierda Unida, dice que ve quien está en campaña para hacer méritos y conservar la asesoría, que entiende que 45.000€ anuales merecen la pena.

Los Concejales del Partido Popular son más de tirar la piedra y esconder la mano. Piden un pleno extraordinario y faltan dos Concejales. Presentan una enmienda al Presupuesto y no hablan de ella.

Dice el Sr. Burón que él si hablará de la enmienda. Indica que cuando la anunciaron en Comisión, pensó, por fin se ponen a trabajar en algo serio, pero al leerla, “todo mi gozo en un pozo” Lo suyo no es una enmienda al uso. Han olvidado que la elaboración del Presupuesto corresponde al Equipo de Gobierno, el PP no es gobierno ni lo va a ser.

Las enmiendas se pueden formular a los estados económicos (de ingresos y gastos). Las mismas se clasifican en dos clases admisibles, hoy por hoy, una de incremento (proponer aumento de la cantidad consignada en el proyecto de presupuestos) y otra de minoración (proponen una disminución de la cantidad consignada en el proyecto).

Dice el Sr. Burón que han olvidado que no pueden imponer al Equipo de Gobierno la obligación de asumir compromisos de gastos por encima de las posibilidades (ingresos), que han estimado en atención a las circunstancias y condiciones económicas del Ayuntamiento. El poder legislativo, en el que el PP estarían encuadrados como oposición, puede variar el destino del gasto, pero no aumentar su importe. No pueden cuestionar el Presupuesto con esta fórmula.

De su supresión de ingresos por Planes Provinciales, mejor no hablar, dice el Sr. Burón. Podían cuestionar la participación de los tributos del Estado o de la Comunidad Autónoma también, pero no, sólo hablan de la Diputación porque parece que tienen mano.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 10 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: END3R-WYNCG-IGPCC Fecha de emisión: 31 de enero de 2019 a las 14:06:41 Página 21 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 08:23 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 11:06	ESTADO FIRMADO 25/01/2019 11:06



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 8:23:52 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camesfirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde(Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:06:45 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camesfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

En cuanto la adición de ingresos, dice el Sr. Burón que es una auténtica ocurrencia, pretenden que el CTLB compre una finca a 60€/m2 por importe de 1.065.360€, para construir un parking en el Polígono Benavente II, para el que tendría que afrontar otros gastos constructivos por 1,5-2 millones de euros más.

El parking del CTB da servicio, no es un negocio y saben que es deficitario y pretenden que tenga más. Ocurrencia que hasta hace pocos días cuestionaban la idea de un parking en el Benavente II.

Pregunta el Sr. Burón ¿por qué no han hecho la propuesta en el Consejo del CTLB?, cree que el Sr. Vega no ha ido a más de un par de consejos en lo que va de mandato.

Dice el Sr. Burón que está seguro que los representantes de la Junta votarían en contra de esta operación.

Le gustaría que estuviera el Sr. de Dios a ver qué opinaba de esta brillante enmienda.

Por otra parte, si las cuentas del CTLB consolidan con las del Ayuntamiento, pregunta ¿pretenden que al final paguen la operación los benaventanos, como ocurre con el deficitario servicio de bomberos y los millones de euros que hemos perdido durante años?

Precisamente, dice el Sr. Burón, el Sr Vega que en el pleno del 30 de noviembre de 2016 decía: *"...arrebatabamos al CTLB 300.000€ de dividendos para traerlos al Ayuntamiento. Un Centro de Transportes con un endeudamiento de más de 1.300.000€... Le arrebatan de esos beneficios 300.000€ para que puedan justificar sus inversiones. Además, que el CT tiene que asumir otros 150.000€ de costes de gastos. Se aprovechan del dinero del CTLB, dada la situación tan delicada que tienen de endeudamiento"*, eso decía el Sr. Vega hace 2 años.

Precisamente el Partido Popular que aprobó 60.000€ de dividendos en su Plan Económico Financiero, fueron los que abrieron la puerta.

Eran contrarios al reparto de los 300.000€ de dividendos y ahora quieren meter un gol por la escuadra al CTB embarcándolo en casi 3 millones.

Pregunta el Sr. Burón ¿Qué pretenden? ¿Despatrimonializar y endeudar a la sociedad pública CTLB con capital del Ayuntamiento del 100%?

El Partido Popular que son maestros en decir una cosa y la contraria sin rubor alguno. Que desde que están en la oposición vendimian para cualquiera, menos para Benavente. (Recientemente, reclamando dinero para los polígonos de los pueblos limítrofes o pidiendo que sean incluidos en el Plan de Reindustrialización de Fomento).

Del apartado de Gastos de su enmienda qué van a decir.

Suprimir pavimentaciones, dice que les da miedo el asfalto cuando no lo manejan ustedes o no lo derraman.

Suplementar la inversión en el Centro Cívico y entregarlo a las Asociaciones y a la vez comprar terrenos para la Asociación de Vecinos de Santa Clara, si ya van allí no tienen que comprar otro, pregunta el Sr. Burón si es así como optimizan recursos. Piensa que dicen una cosa y la contraria.

Por no hablar de la construcción de vestuarios en la Ciudad Deportiva, claro, así sería una forma de tapar sus chapuzas.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 10 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: END3R-WYNCG-IGPCC Fecha de emisión: 31 de enero de 2019 a las 14:06:41 Página 22 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 08:23 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 11:06	ESTADO FIRMADO 25/01/2019 11:06



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 8:23:52 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde(Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:06:45 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Por el Grupo Popular, D. Manuel Vega Espinosa, dice que entienden que la Sra. Veeda se ha lucido en este mandato. Después de 4 años gestionando un presupuesto de más de 60 millones de euros ha hecho 2 urbanizaciones heredadas del mandato anterior, ARRU de San Isidro y Las Eras, ha sido incapaz de conseguir una nueva subvención de otras administraciones para inversiones. Las obras de C/ Herreros se tenían que haber hecho en el año 2016 que las cambiaron por las obras de C/ García Muñoz y Plaza Santa María, estas, de García Muñoz, se están haciendo ahora gracias a la gestión del Partido Popular, porque las hace Aquona con coste cero para las arcas municipales.

El esfuerzo de su mandato se ha basado en pavimentar algunas calles, que sería conservación y mantenimiento, que se deberían hacer todos los años y ustedes lo han dejado para última hora en clave electoral, también la modificación de PGOU y poco más.

Dice el Sr. Vega que el PP tuvo que soportar el Plan de Pago a Proveedores, pero hizo la Guardería, Museo de Semana Santa, campo de fútbol de césped artificial, cuartel de la Policía Local, Centro Cívico, Parque de Educación Vial, caminos rurales asfaltados, Ciudad Deportiva, pavimentaciones de La Encomienda, Plaza Mayor, Nueva de la Mota, Cuesta del Hospital etc. ARRU, puentes El Sequedal y La Vizana, incluso los cuestos.

El Sr. Vega le dice al Sr. Burón que está liberado a jornada completa en el Ayuntamiento, se ha dedicado en este mandato en cuerpo y alma al cementerio municipal, piensan dos cosas, la primera que estará limpiando su puño y la segunda que estará cavando su tumba política.

No entienden que alguien con dedicación exclusiva en este Ayuntamiento, después de 4 años de mandato sigue sin tener ejecutados y entregados los Huertos de la 3ª Edad, la revegetación de los cuestos de La Mota, los parques infantiles deteriorado y hechos un asco, con el peligro que supone esta situación para los niños. El CIR está cerrado y apenas sin uso. Sigue dando vueltas a la compra del camión y hoy, por si fuera poco, pone en evidencia públicamente al Ayuntamiento por desconocimiento del procedimiento que se debe llevar a cabo entre convenios de colaboración entre administraciones, se refiere al camino natural sobre la vía férrea.

Crean que el Sr. Burón no ha tenido mucho trabajo, a pesar de la dedicación exclusiva, pero ha hecho menos de lo que debería hacer, evidentemente no se ha ganado el sueldo.

El Sr. Vega le dice al Sr. Presidente que también tiene dedicación exclusiva con el sueldo más alto de toda la provincia. Es presidente de una Concejalía no delegada, Desarrollo Industrial y Fomento de Empleo, porque no se ha convocado durante este mandato ni una sola vez.

Después de 4 años de gobierno seguimos como al principio o peor, no tenemos nada hecho del polígono industrial Benavente III, no ha dado solución al polígono industrial Benavente II, no ha entregado el Vivero de empresas a los emprendedores, a pesar de ser heredado, no tienen ni el proyecto para la construcción de una nave en el Centro de Transportes, no tenemos nada de parque de vehículos pesados, tampoco de la rotonda del campo de fútbol por la que tanto se interesó, no ha cumplido el compromiso de la redacción

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 10 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: END3R-WYNCG-IGPCC Fecha de emisión: 31 de enero de 2019 a las 14:06:41 Página 23 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 08:23 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 11:06	ESTADO FIRMADO 25/01/2019 11:06



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 8:23:52 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde(Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:06:45 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

de los proyectos de la reparación del carril-bici y la cesión de la carretera Del Caracol compromiso que adquirió con la Diputación.

Dice el Sr. Vega que el Sr. Presidente no cree en el desarrollo de Benavente, prueba de ello, es que solamente en este presupuesto ha destinado 150.000 € en los ingresos del ICIO, 80.000€ menos que el año 2018.

Se pregunta qué es lo que ha hecho el Alcalde y se contesta indicando que mostrar su actitud, de cara a la ciudadanía, que deja mucho que desear, venderse públicamente de forma maravillosa y meter a Benavente a un callejón sin salida, eso es lo que ha hecho durante este mandato.

Toma la palabra el Sr Alcalde y dice que cuando el Sr. Vega habla de la Concejalía que no existe, recuerda el **Sr. Presidente**, ese estudio de viabilidad que lo ha apoyado la Junta de Castilla y León, como bien sabe el Sr. Vega. Aprovecha para decirle que no le falte al respeto cuando haga ruedas de prensa, la última vez le llamó “vende burras”, puso en duda el plan de reindustrialización y casualmente 4 días después se ve que la “burra” se la compró el Sr. Mañueco, vino aquí a apoyar el plan de reindustrialización que este gobierno municipal ha conseguido por parte de la Junta de Castilla y León tras el Partido Popular negarlo. Fíjense si este Alcalde habrá hecho por la reindustrialización de la Ciudad que, hasta la propia Junta de Castilla y León gobernada por los suyos, pero afortunadamente no como el equipo de la oposición, les apoya y les va a permitir, gracias a lo bien que ha gestionado Dña. Patricia Martín el dinero de administración municipal, que podamos capacidad económica y financiara para que, junto con la Junta de Castilla y León y esperan que con otras administraciones sea verdad el nuevo Benavente III. El anterior que tenían el grupo popular, han dicho los profesionales que iba a provocar la misma catástrofe y se iba a caer la ciudad de Benavente. La última vez se gastaron 3 millones de euros porque dilapidaron y tiraron unos cuantos, esta vez pretendían tirar el futuro de las próximas generaciones de Benavente por el barranco, le dice al Sr. Vega.

A continuación, **por el Grupo Socialista, Dña. Patricia Martín Guerra**, dice que el Sr. Vega sabe bien lo que dice, pero no sabe de lo que habla, en primer turno de intervención no les habla nada del presupuesto, ni siquiera les ha vendido su enmienda a los presupuestos.

La Sra. Martín le dice al Sr. Vega que es estúpido porque nunca se confunde, siempre dice la verdad, siempre tiene razón, siempre es el mejor.

Ella hablará de la enmienda presentada por el PP, le parece una auténtica temeridad lo que han hecho al presentar la enmienda. Como decía el Sr. Burón por lo menos han trabajado, pero de presentar una enmienda a presentar una ocurrencia va un camino largo. Piensa que han presentado una ocurrencia, con la enmienda que presentan incumplen la regla de gasto, además la enmienda presentada por el Partido Popular impediría crear el Benavente III al reducir la capacidad de endeudamiento del Centro de Transportes.

Recuerda que el Centro de Transportes es el pulmón económico de Benavente. Pregunta al Sr. Vega si al implementar esos ingresos lo ha contrastado o hablado con el Gerente del Centro de Transportes, ni tienen algún informe pericial en el que diga cuánto vale el metro cuadrado.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 10 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: END3R-WYNCG-IGPCC Fecha de emisión: 31 de enero de 2019 a las 14:06:41 Página 24 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 08:23 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 11:06
	ESTADO FIRMADO 25/01/2019 11:06



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 8:23:52 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camefirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde(Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:06:45 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camefirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

El Sr. Presidente, por segunda vez, le pide al Sr. Vega que no interrumpa.

Dña. Patricia Martín le dice al Sr. Vega que está por encima del bien y del mal y sabe que ese terreno, dada la problemática urbanística que tienen, no vale 60 € el m², vale mucho menos. Ni tan siquiera piden un informe para saber cuánto vale. Entiende que es asesor, lo sabe todo y que cobra un sueldo magnífico en la Diputación de Zamora por asesorar, además entiende que tiene la capacidad para hacerlo y la formación.

Ya está bien de tanto acoso al equipo de gobierno, viene aquí a contar sus cuentos de terror y ella hace política, habla de números y del interés general de los benaventanos. En ningún momento se refiere hacia su persona, ni le ha ofendido, le habla con educación.

Dice que el Partido Popular presenta esta enmienda que impedirá crear el Polígono Benavente III, no tienen rigor ninguno, como Puigdemont, se creen gobierno y no lo son. Están incumpliendo la legalidad y si son sensatos y consecuentes presentarían una enmienda a los gastos, no a los ingresos. Además, en su enmienda, dice que, para adquirir unos terrenos para la asociación de Santa Clara, pero el Partido Popular iba a firmar un Convenio con ellos para cederles un local en el Centro Cívico, y nunca les dejaron nada.

Cuando en una intervención del Sr. Vega dice que el Equipo de la oposición tiene la esperanza de acometer en nuevo ARRÚ, de seguramente presentar los presupuestos del año 2020, pero dice la Sra. Martín que la esperanza es eso, es esperar en contra de toda evidencia.

Se procede a votar la enmienda que ha presentado el Grupo Popular, por **nueve votos en contra (seis del Grupo Socialista y tres del Grupo IU) y siete votos a favor del Grupo Popular**, no procede la aprobación de dicha enmienda.

A continuación, se procede a votar el dictamen, estando presentes **dieciséis** Concejales, de los diecisiete que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se adoptó por **nueve votos a favor (seis votos del Grupo Socialista y tres del Grupo Izquierda Unida) y siete abstenciones del Grupo Popular**, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2019, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)
		EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	14.244.061,16	14.467.767,33
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	12.812.334,54	12.954.787,39
1	Gastos del Personal	5.959.406,11	6.175.575,05
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	5.850.569,44	5.800.402,68
3	Gastos financieros	72.376,11	78.129,39
4	Transferencias corrientes	879.982,88	850.680,27
5	Fondo de contingencia	50.000,00	50.000,00



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 8:23:52 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde (Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:06:45 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	1.431.726,62	1.512.979,94
6	Inversiones reales	1.431.726,62	1.512.979,94
7	Transferencias de capital	-	-
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	1.129.938,84	1.237.571,08
8	Activos financieros	-	-
9	Pasivos financieros	1.129.938,84	1.237.571,08
TOTAL GASTOS		15.374.000,00	15.705.338,41

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)
		EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	14.324.000,00	14.705.338,41
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	14.274.652,77	14.309.758,41
1	Impuestos Directos	5.141.709,88	5.357.114,66
2	Impuestos Indirectos	230.000,00	150.000,00
3	Tasas, precios p y otros ingresos	4.635.875,38	4.533.103,63
4	Transferencias corrientes	4.194.067,51	4.164.918,71
5	Ingresos Patrimoniales	73.000,00	104.621,41
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	49.347,23	395.580,00
6	E. Inversiones reales	20.000,00	-
7	Transferencias de capital	29.347,23	395.580,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	1.050.000,00	1.000.000,00
8	Activos financieros	-	-
9	Pasivos financieros	1.050.000,00	1.000.000,00
TOTAL GASTOS		15.374.000,00	15.705.338,41

SEGUNDO: Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO: Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución, comprensivas, en su Base 45, entre otros, del régimen de fiscalización limitada plena y el anexo de personal, aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de la presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO: Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO: Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma

4. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CRÉDITOS Nº 21/2018 BAJO LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE DIFERENTES AREAS

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 10 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: END3R-WYNCG-IGPCC Fecha de emisión: 31 de enero de 2019 a las 14:06:41 Página 26 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 08:23 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 11:06	ESTADO FIRMADO 25/01/2019 11:06



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 8:23:52 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde (Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:06:45 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

DE GASTO.

Indica el **Sr. Presidente** que tal y como se acordó por unanimidad en la Junta de Portavoces, no habrá debate sobre este punto, pues fue votado favorablemente por todos los Concejales en Comisión y se consideró que no era necesario.

A continuación la Sra. Secretaria se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Comercio y Fiestas, de fecha 26 de noviembre de 2018, que es la siguiente:

“Antecedentes:

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente se hace necesario habilitar crédito adecuado y suficiente. Dado que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto.

Vista la providencia de Alcaldía de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho mediante la cual se incoó el inicio de este procedimiento, la Memoria de Alcaldía y el informe de intervención, ambos de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, donde se determina la disponibilidad de crédito a minorar se encuentra reflejado en la RC nº 220180010163; Se propone al Pleno la adopción del siguiente,

La Comisión de Hacienda Comercio y Fiestas, dictamina favorablemente el asunto por seis votos a favor (tres del Grupo Popular; dos del Grupo Socialista y uno del Grupo IU), elevándose al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 21/2018, bajo la modalidad de transferencia de créditos entre diferentes áreas de gasto, como sigue a continuación:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A LAS QUE AFECTA

Programa		Descripción	Créditos inicial	Transferencia de crédito		Credito total consignado
Pro.	Eco.			Aumento	Disminución	
92900	50000	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00
16100	46300	TRANSFERENCIAS A MANCOMUNIDADES SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO	390.000,00	0,00	7.602,61	382.397,39
13500	22104	PROTECCIÓN CIVIL. VESTUARIO	3.054,00	0,00	772,76	2.281,24
01100	91300	AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS DEUDA PÚBLICA	1.129.938,84	39.285,68	0,00	1.169.224,52
01100	31000	INTERESES DE LA DEUDA	51.376,11	1.877,01	0,00	53.253,12
41000	20900	CANONES. ADM MONTE DE U.P.	0,00	17.212,68	0,00	17.212,68
		TOTALES	1.624.368,95	58.375,37	58.375,37	1.624.368,95

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 10 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: END3R-WYNCG-IGPCC Fecha de emisión: 31 de enero de 2019 a las 14:06:41 Página 27 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 08:23 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 11:06	ESTADO FIRMADO 25/01/2019 11:06



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 8:23:52 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde (Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:06:45 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”

A continuación, estando presentes dieciséis Concejales, de los diecisiete que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se adoptó por **unanimidad de votos a favor de los dieciséis Concejales presentes**, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 21/2018, bajo la modalidad de transferencia de créditos entre diferentes áreas de gasto, como sigue a continuación:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A LAS QUE AFECTA

Programa		Descripción	Créditos inicial	Transferencia de crédito		Credito total consignado
Pro.	Eco.			Aumento	Disminución	
92900	50000	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00
16100	46300	TRANSFERENCIAS A MANCOMUNIDADES SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO	390.000,00	0,00	7.602,61	382.397,39
13500	22104	PROTECCIÓN CIVIL. VESTUARIO	3.054,00	0,00	772,76	2.281,24
01100	91300	AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS DEUDA PÚBLICA	1.129.938,84	39.285,68	0,00	1.169.224,52
01100	31000	INTERESES DE LA DEUDA	51.376,11	1.877,01	0,00	53.253,12
41000	20900	CANONES. ADM MONTE DE U.P.	0,00	17.212,68	0,00	17.212,68
TOTALES			1.624.368,95	58.375,37	58.375,37	1.624.368,95

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía, de las cuales los Concejales han tenido información y se dan por enterados.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 10 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: END3R-WYNCG-IGPCC Fecha de emisión: 31 de enero de 2019 a las 14:06:41 Página 28 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 08:23 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 11:06	ESTADO FIRMADO 25/01/2019 11:06



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 8:23:52 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camesfirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde (Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:06:45 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camesfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

6. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y ELGRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE, SOBRE LA EXHUMACIÓN DE FRANCO DEL VALLE DE LOS CAÍDOS Y LA MODIFICACIÓN Y MEJORA DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA.

El Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Benavente, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan la siguiente **MOCIÓN**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 25 de enero de este año, el Pleno del Ayuntamiento de Benavente acordó por unanimidad la retirada de títulos, medallas y reconocimiento personal a los servidores de este Ayuntamiento, para la recuperación de su memoria personal y familiar, al ser destituidos de sus cargos tras el golpe de estado de 1936, en aplicación de la ley de la memoria histórica. Este hecho supuso un acontecimiento histórico, un primer acto institucional de justicia y dignidad respecto de las personas injustamente represaliadas durante el régimen en dictatorial franquista y el cumplimiento de la ley de memoria histórica por parte de esta institución.

La actualidad política de los últimos meses nuevamente obliga a una institución democrática como la nuestra a pronunciarse sin ambigüedades, de forma rotunda y clara sobre cuestiones relativas a la memoria histórica que deben ser celebradas de forma definitiva para evitar la permanencia temporal de un desajuste de nuestra democracia. Es inconcebible e injustificable que un edificio que es Patrimonio del Estado, siga siendo un símbolo de homenaje y de reconocimiento, convertido en el lugar de memoria de la dictadura. Una democracia consolidada como la española no puede seguirse permitiendo honrar un edificio que tiene ese objetivo, no puede seguir ignorando esta ignominia, no puede seguir mirando para otro lado, por eso los demócratas debemos defender, frente a los que piden que se aparque este asunto y se mire hacia adelante, que sacar al dictador del Valle es justo eso, mirar hacia adelante.

El pasado 14 de septiembre se convalidó en el Congreso de los Diputados el Real Decreto Ley 10/2018, de 24 de agosto, por el que se modifica la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, para proceder a la exhumación y traslado de los restos del dictador Francisco Franco del Valle de los Caídos.

El Valle de los Caídos, donde se encuentra la tumba de Franco y de miles de muertos en la Guerra Civil española (1936-1939), ha sido durante décadas un símbolo para los vencedores del conflicto y del régimen autoritario posterior. El propio Franco confesaba, en el decreto que anunciaba su construcción, su aspiración de que sirviera para que las futuras generaciones “rindan tributo de admiración a los que les legaron una España

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 10 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: END3R-WYNCG-IGPCC Fecha de emisión: 31 de enero de 2019 a las 14:06:41 Página 29 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 08:23 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 11:06	ESTADO FIRMADO 25/01/2019 11:06



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 8:23:52 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camesfirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde(Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:06:45 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camesfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

mejor”. Esto es: a sí mismo. Pero las nuevas generaciones no necesitan que nadie les recuerde quién ganó una guerra que destruyó el país y enfrentó a hermanos, sino el precio que pagan las sociedades que se dejan llevar por la intolerancia y el sectarismo.

El Valle de los Caídos, una ofrenda a la dictadura en el corazón de Europa, debería ser convertido en un lugar de homenaje para todas las víctimas de la guerra, sin importar a qué bando pertenecieron, y en símbolo de una reconciliación que la presencia de Franco obstaculiza. Quienes se oponen a tocar la tumba del general alegan que exhumar su cadáver para darle una sepultura privada reabriría viejas heridas. La realidad es que nunca quedaron cerradas del todo.

Los españoles nos aferramos durante demasiado tiempo a la fantasía de que huyendo de nuestro pasado podríamos dejarlo atrás. Y, sin embargo, cada vez que miramos en el espejo retrovisor de nuestra historia reciente, comprobamos que sigue ahí. El "holocausto español", como definió el conflicto el historiador Paul Preston, dejó 200.000 muertos y supuso el inicio de décadas de atraso. En ambos bandos de la Guerra Civil española se cometieron atrocidades, pero el régimen militar extendió el dolor más allá de su victoria con una campaña de represión que se alargó cuatro décadas.

Los defensores de dejar las cosas como están alegan que España vivió una transición a la democracia modélica tras la muerte del dictador. Tienen razón. Los intentos de deslegitimar aquel proceso, que incluyó la amnistía de los miembros del régimen, no tienen en cuenta que fue un compromiso nacional necesario en un momento donde ni la estabilidad, ni la paz estaban garantizadas. Ambos bandos dejaron de lado sus eternas diferencias para construir un futuro mejor. Y, sin embargo, ningún acuerdo puede imponer el olvido a quienes pagaron su enfrentamiento con la dictadura, con el exilio o la cárcel, impedir que las familias busquen a sus desaparecidos o legitimar a quienes los hicieron desaparecer.

La eliminación de calles con nombres franquistas, la retirada de monumentos que honran al dictador o la exhumación de sus restos del Valle de los Caídos, que pasaría a convertirse en un Centro Nacional de Memoria de todas las víctimas, no es una cuestión ideológica o de partidos. **Se trata de una obligación moral que tiene la ventaja adicional de enviar el mensaje claro a los nostálgicos del franquismo de que los españoles hemos enterrado para siempre nuestro pasado autoritario.**

El traslado de los restos del dictador a otro lugar servirá para cerrar así el único mausoleo de un dictador entre las democracias europeas. España habrá enterrado ese día uno de los impedimentos en su largo camino hacia la reconciliación, porque la democracia española no puede permitirse monumentos que ensalcen la dictadura franquista o símbolos de la pervivencia de la larga y cruel dictadura.

Sin duda, el hecho de que los restos del dictador dejen de ocupar un lugar principal en un mausoleo de titularidad pública, en el que además están enterrados los restos de miles de sus víctimas, supone acabar con una anomalía democrática e histórica y es un avance importante en la aplicación de la actual normativa en materia de Memoria Histórica. Especialmente, en lo que establece el propio artículo 16 de la Ley 52/2007, en su apartado 2, que impide que en cualquier lugar del Valle de los Caídos puedan llevarse a cabo actos de naturaleza política ni exaltadores de la Guerra Civil, de sus protagonistas o del

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 10 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: END3R-WYNCG-IGPCC Fecha de emisión: 31 de enero de 2019 a las 14:06:41 Página 30 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 08:23 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 11:06	ESTADO FIRMADO 25/01/2019 11:06



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 8:23:52 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camesifirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde(Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:06:45 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camesifirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

franquismo. Y, al mismo tiempo, da cumplimiento a las recomendaciones formuladas por la Comisión de Expertos para el Futuro del Valle los Caídos, que fueron entregadas al Gobierno en noviembre de 2011. Por otra parte, es importante que el Real Decreto-Ley que permite la exhumación del dictador se esté tramitando como Proyecto de Ley, con el objetivo de que puede abrirse un diálogo entre todos los grupos parlamentarios para mejorar la normativa. actual en materia de Memoria Histórica, en línea con los distintos informes emitidos por Naciones Unidas, o las resoluciones e informes del Consejo de Europa, así como el informe sobre la situación de los derechos fundamentales en la Unión Europea en 2015, aprobado por el Parlamento Europeo en 2016.

Con esta misma finalidad, se han presentado diversas iniciativas en las Cortes Generales de las que destacaremos la Proposición no de Ley aprobada por esa Cámara en mayo de 2017 (198 votos a favor frente a 140 abstenciones y solo un voto en contra), en la que se instaba al traslado urgente y preferente de los restos de Francisco Franco del Valle de los Caídos, entre otras medidas.

Con mayor motivo deben afrontarse estas iniciativas en unos tiempos en los que el discurso racista y xenófobo está experimentando un cielo resurgir a lo largo y ancho de toda Europa, también en nuestro país. Una época en la que contemplamos con preocupación cómo discursos cercanos al fascismo, ese que sufrimos los españoles y españolas durante cuarenta años de sangrienta dictadura, vuelven a tener eco en las opiniones públicas de las sociedades contemporáneas.

Ante esta situación, todas las fuerzas políticas democráticas debemos posicionarnos con la democracia pluralista, el respeto al diferente, los derechos humanos, y la defensa del Estado de Derecho. Es decir, con todo aquello que nos dignifica como país. Esto significa que debemos condenar sin ambages la dictadura franquista y todo lo que representó, así como los mensajes xenófobos excluyentes.

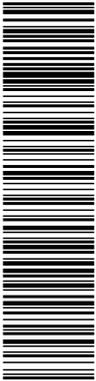
Por las razones expuestas los Concejales de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, integrantes del Equipo Municipal de Gobierno, presentan esta Moción ante el Pleno del Ayuntamiento de Benavente y proponen la adopción de los siguientes, **ACUERDOS:**

PRIMERO: El Pleno del Ayuntamiento de Benavente condena rotundamente el franquismo y cualquier acto de exaltación del mismo.

SEGUNDO: El Pleno del Ayuntamiento de Benavente valora muy positivamente la exhumación y el traslado de los restos del dictador Francisco Franco del Valle de los Caídos, ya que ello supone acabar con la anomalía histórica de mantener enterrado al dictador en un mausoleo público junto con miles de sus víctimas. Esto representa un gran paso para ir poniendo fin a aquellos elementos que suponen una clara apología de un alzamiento contra un régimen democrático y de una dictadura, dando cumplimiento a la denominada Ley de Memoria Histórica.

TERCERO: El Pleno del Ayuntamiento de Benavente apoya la resolución del Parlamento Europeo que insta a prohibir cualquier fundación o asociación que exalte y glorifique el nazismo y el fascismo.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 10 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: END3R-WYNCG-IGPCC Fecha de emisión: 31 de enero de 2019 a las 14:06:41 Página 31 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 08:23 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 11:06	ESTADO FIRMADO 25/01/2019 11:06



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 8:23:52 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camefirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde (Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:06:45 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camefirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45667070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://ayobenavente.org>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

CUARTO: El Pleno del Ayuntamiento de Benavente insta al Gobierno de España a:

- a) Impulsar la revisión y mejora de la vigente Ley de Memoria Histórica, teniendo en cuenta los distintos informes emitidos por Naciones Unidas y el Consejo de Europa, así como cualesquiera otros que fueran de interés para ello.
- b) Proteger los valores fundamentales de nuestra democracia -la convivencia, el diálogo, la libertad, la justicia y la igualdad-, rechazando cualquier discurso basado en el racismo, la intolerancia y la involución en los principios democráticos.

QUINTO: El Pleno del Ayuntamiento de Benavente acuerda dar traslado de estos acuerdos al Gobierno Central, a la Presidenta del Congreso de los Diputados, así como a los distintos Grupos Parlamentarios que componen la cámara.

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

A continuación, la Concejala del Grupo Socialista, **Dña. Sandra Velea Franganillo**, pasa a justificar la urgencia y manifiesta que:

“Se trata de una moción en el marco del 40 Aniversario de la Constitución Española, para condenar rotundamente el franquismo y cualquier exaltación al mismo.

En el Pleno de enero se acordó por unanimidad de la Corporación, la retirada de títulos y medallas al dictador, así como el reconocimiento a aquellos trabajadores municipales que fueron destituidos de sus puestos por causas políticas e ideológicas tras el golpe de estado de 1936.

Fue un compromiso de esta Corporación para con el cumplimiento de la Memoria Histórica en aquel Pleno, y con el transcurrir de los últimos meses con determinadas actuaciones de apología franquista en nuestro país, consideran que es obligado pronunciarse de forma rotunda nuevamente en la defensa del cumplimiento de dicha ley, como garante de que nuestra democracia perviva y pueda seguir cumpliendo otros tantos años.

Consideran, además, que un edificio de propiedad de Patrimonio del Estado no puede dar cobijo a un dictador.

Tras 4 años de democracia española que celebramos en estas fechas, es fundamental dar un paso firme para acabar definitivamente con esta situación y que el Valle de los Caídos se convierta en un lugar de memoria sobre las atrocidades del golpe de estado de la guerra y la dictadura, para ser conscientes de nuestro pasado más reciente y no volver a incurrir en los mismos errores.”

Se somete a debate del pleno este asunto, previa ratificación de la urgencia de la misma.

A continuación, se procede a votar la urgencia, encontrándose presentes **dieciséis** Concejales, de los diecisiete que de derecho componen el Pleno de la Corporación, por **nueve votos a favor (seis del Grupo Socialista y tres del Grupo IU) y siete votos en contra del Grupo Popular**, ACUERDA ratificar la urgencia de la moción:

Toma la palabra el **Sr. Burón García, Concejal del Grupo I.U.**, diciendo que su Grupo apoya esta moción de condena rotunda al franquismo y cualquier acto de exaltación del mismo, así como la exhumación de los restos del dictador Francisco Franco del Valle

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 10 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: END3R-WYNCG-IGPCC Fecha de emisión: 31 de enero de 2019 a las 14:06:41 Página 32 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 08:23 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 11:06	ESTADO FIRMADO 25/01/2019 11:06



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 8:23:52 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde(Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:06:45 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

de los Caídos y que insta al Gobierno a revisar y mejorar la Ley de Memoria Histórica para reponer la dignidad de las víctimas, reforzando las políticas de localización de fosas de víctimas, exhumación y ayudas a familiares o ilegalizar organizaciones que exalten a Franco, el fascismo y el nazismo como nos indica el propio Parlamento Europeo.

Moción similar a otras iniciativas ya apoyadas mayoritariamente en las Cortes y que aún después de 40 años de democracia no se han llevado a término.

Es una moción que apoya los valores fundamentales de la democracia, para afrontar el anacronismo y la perversión democrática que supone que Franco siga enterrado en su mausoleo, además de titularidad pública.

La realidad histórica sentencia que Franco dio un golpe de Estado contra un régimen democrático, que llevó a la muerte a 300.000 españoles. Franco asesinó a otros 150.000 por motivos ideológicos. Franco provocó el exilio de más de 250.000. Franco encerró a más de un millón españoles. Franco fue un corrupto y creó un régimen corrupto. No hay más.

Dice el Sr. Burón, que, para Izquierda Unida, es lamentable que 40 años después aún convivamos con la otra Anti-España, donde bajo su paraguas se encuentran los empeñados en defender a un dictador genocida y reo de rebelión ante un gobierno legítimo; los que quieren mantener abiertas las heridas de la guerra civil, impidiendo que reciban una sepultura digna las decenas de miles de personas asesinadas y abandonadas en cunetas desde hace décadas, porque dicen que es “cosa de carcas”. Son los que ven con total naturalidad que se mantenga abierto en las cercanías de Madrid un mausoleo fascista; los que aceptan sin problema que la familia de Franco viva a cuerpo de rey con lo robado por el patriarca dictador a todos los españoles.

Frente a la España moderna, solidaria, abierta al mundo, viajada y que quiere cerrar las heridas del pasado para mirar hacia adelante reconciliada, se alza esa otra anti-España paleta, rabiosa, encerrada en su nacionalismo trasnochado de botijo.

El verdadero patriotismo, es el del sentido común y que encierra un mínimo de sensatez y dignidad democrática.

Basta comprobar qué ocurrió en Alemania tras el final del nazismo para ayudarnos a entender que esa es la forma en que se comportan las sociedades civilizadas.

El patrimonio de los principales jefes del Partido Nacionalsocialista fue requisado

En Alemania no hay mausoleos fascistas, de ningún tipo. Lo que hay son campos de concentración convertidos en lugares de recuerdo y homenaje a las víctimas.

Dice por último el Sr. Burón, que en las cunetas alemanas no hay restos abandonados de judíos, socialistas, comunistas o gitanos asesinados por los nazis.

Por el Grupo Popular, D. Juan Dúo Torrado, indica que su Grupo se va a abstener porque no consideran que sea urgente, ni que sea un problema que preocupe fundamentalmente a los benaventanos.

Como bien han dicho, este país lleva 40 años intentando cerrar heridas y cerrándolas poco a poco. No entiende el afán que hay por intentar reabrir las y otra vez a revivir los fantasmas del pasado.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 10 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: END3R-WYNCG-IGPCC Fecha de emisión: 31 de enero de 2019 a las 14:06:41 Página 33 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 08:23 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 11:06	ESTADO FIRMADO 25/01/2019 11:06



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 8:23:52 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camefirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde(Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:06:45 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camefirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Creen que se debe mirar hacia adelante, no mirar atrás.

El Equipo de Gobierno podrá hacer con la moción lo que consideren, que en este caso será votarla a favor, como han hecho durante este mandato, con otro símbolo, que busca reabrir las heridas como es la figura del puño en el cementerio de Benavente, cree que hace flaco favor a la convivencia de este pueblo y de los españoles.

A continuación, **por el Grupo Socialista, Dña. Sandra Velela Franganillo**, no comparten las palabras del Sr. Dúo porque hay cierto anacronismo en ellas, dicen una cosa y la contraria, al final están encadenados al pasado.

Se trata de apoyar la exhumación y traslado de los restos del dictador del Valle de los Caídos, para que este lugar de Patrimonio de la Humanidad se pueda convertir en un lugar de homenaje a todas las víctimas de un lado y de otro.

Hecho este, dice la Sra. Velela, que no se produce en ningún país de Europa que haya un centro de exaltación a un dictador, en una democracia moderna y en un país avanzado.

Proponen apoyar las Resoluciones del Parlamento Europeo para prohibir cualquier fundación o asociación que exalte al nazismo y el fascismo, e instar al Gobierno de España a impulsar la mejora de la Ley de Memoria Histórica, teniendo en cuenta los informes emitidos por Naciones Unidas y por el Consejo de Europa, y proteger los valores de nuestra democracia, libertad, justicia e igualdad rechazando cualquier discurso basado en la intolerancia, en el racismo, en la involución de los principios democráticos.

Consideran, dice la Sra. Velela, que se trata de una obligación moral, que tiene una ventaja adicional, la de enviar un mensaje claro a los nostálgicos del franquismo, de que los españoles hemos enterrado para siempre nuestro pasado autoritario.

Ella ha nacido en una generación con democracia. Cree que muchas de las generaciones que han nacido con la democracia, no conciben que una parte considere que acabar con las heridas, es echar al olvido, todo lo contrario, consideran que hablar del pasado es bueno para no cometer en el futuro los mismos errores. Un centro de interpretación y de homenaje a todas las víctimas, no es más que recordar las atrocidades del pasado para no volverlas a cometer en el futuro.

En un segundo turno de intervención, D. Manuel Burón, Concejal del Grupo Izquierda Unida, le dice al Sr. Dúo, que el famoso puño del cementerio del que habla despectivamente, solo le molesta a algunos Concejales del Partido Popular, solo a algunos, no a todos.

Así llevamos 40 años, indica el Sr. Burón, sin prisa. Algunos siguen encadenados al fantasma de Franco.

Aún no sabemos dónde serán inhumados los restos del dictador Franco, pero si fuese en La Almudena, sería una medida que lejos de ayudar a cerrar un negro capítulo de la política española de memoria histórica puede reabrir heridas, propiciar enfrentamientos y convertir un templo católico, en pleno centro de Madrid, en lugar de peregrinación para la ultraderecha europea, todavía tienen esperanzas en la Iglesia.

Manifiesta el Sr. Burón que, como ejemplo a seguir, cabe recordar que el dictador argentino Jorge Rafael Videla fue enterrado en una tumba anónima por higiene democrática y por humanidad hacia sus víctimas. Que después de 40 años de democracia,

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 10 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: END3R-WYNCG-IGPCC Fecha de emisión: 31 de enero de 2019 a las 14:06:41 Página 34 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 08:23 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 11:06
	ESTADO FIRMADO 25/01/2019 11:06



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 8:23:52 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camesfirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde (Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:06:45 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camesfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

el pleno del Parlamento Europeo apruebe una resolución en la que pide ilegalizar fundaciones o asociaciones que “exalten y glorifiquen el nazismo y el fascismo” es enmendarnos la plana a los españoles y a nuestra coja democracia.

Por ello, dice el Sr. Burón, ningún demócrata que se precie puede ponerse de perfil ante el franquismo.

La resistencia de la derecha en España a condenar el franquismo, mientras todos los demás olvidamos mansamente la historia, revela su fidelidad siempre fresca al recuerdo de su victoria en “la guerra mundial española”, victoria en la que sigue basando su “derecho” al poder político.

Esta resistencia no es una pataleta simbólica frente al “comunismo”, como algunos dicen, y el “antifascismo”: es un lazo material con la dictadura que, por eso mismo, impide la normalización democrática de España.

Por el Grupo Popular, D. Juan Dúo Torrado, quiere apuntar al Sr. Burón que no ha dicho lo del puño despectivamente, ha dicho que no ayuda absolutamente nada a la convivencia la presencia de ese puño en el cementerio de Benavente, pero no ha hablado despectivamente ni del puño, ni de nada.

Le sorprende las afirmaciones que hacen, pero la que más es que utilizan los dos la palabra encadenados al pasado, pregunta ¿pero encadenados a qué?, él no está encadenado a nada, lo único que está es ilusionado y esperanzado por el porvenir, por el suyo, de sus hijos y de este pueblo.

A continuación, **por el Grupo Socialista, Dña. Sandra Velea Franganillo**, insiste que la idea es que a veces viene bien hablar de lo que ha pasado, viene bien mostrárselo a las generaciones presentes y futuras para no volver a cometer los mismos errores.

Dice la Sra. Velea que no tenía intención de ofender al Sr. Dúo, no hablaba a título personal sino a algunas de las corrientes que vemos dentro del Partido Popular, les indica que Ciudadanos, que hoy aquí nos acompaña, les está comiendo la tostada por la derecha, están volviendo a girar ustedes a la derecha más rancia.

El Pleno de esta Corporación adoptó, por **nueve votos a favor (seis del Grupo Socialista y tres del Grupo IU) y siete abstenciones del Grupo Popular**, el siguiente acuerdo:

1º: El Pleno del Ayuntamiento de Benavente condena rotundamente el franquismo y cualquier acto de exaltación del mismo.

2º: El Pleno del Ayuntamiento de Benavente valora muy positivamente la exhumación y el traslado de los restos del dictador Francisco Franco del Valle de los Caídos, ya que ello supone acabar con la anomalía histórica de mantener enterrado al dictador en un mausoleo público junto con miles de sus víctimas. Esto representa un gran paso para ir poniendo fin a aquellos elementos que suponen una clara apología de un alzamiento contra un régimen democrático y de una dictadura, dando cumplimiento a la denominada Ley de Memoria Histórica.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 10 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: END3R-WYNCG-IGPCC Fecha de emisión: 31 de enero de 2019 a las 14:06:41 Página 35 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 08:23 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 11:06	ESTADO FIRMADO 25/01/2019 11:06



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 8:23:52 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camesfirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:06:45 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camesfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

3º: El Pleno del Ayuntamiento de Benavente apoya la resolución del Parlamento Europeo que insta a prohibir cualquier fundación o asociación que exalte y glorifique el nazismo y el fascismo.

4º: El Pleno del Ayuntamiento de Benavente insta al Gobierno de España a:

- c) Impulsar la revisión y mejora de la vigente Ley de Memoria Histórica, teniendo en cuenta los distintos informes emitidos por Naciones Unidas y el Consejo de Europa, así como cualesquiera otros que fueran de interés para ello.*
- d) Proteger los valores fundamentales de nuestra democracia -la convivencia, el diálogo, la libertad, la justicia y la igualdad-, rechazando cualquier discurso basado en el racismo, la intolerancia y la involución en los principios democráticos.*

5º: El Pleno del Ayuntamiento de Benavente acuerda dar traslado de estos acuerdos al Gobierno Central, a la Presidenta del Congreso de los Diputados, así como a los distintos Grupos Parlamentarios que componen la cámara.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El **Sr. Presidente** manifiesta que ante la Junta de Portavoces no se informó que se fuesen a presentar ningún ruego o pregunta, tal y como viene previsto en el artículo 41.3 del Reglamento Orgánico Municipal, no obstante, se comienza con el punto de ruegos y preguntas por si algún Concejales quiere hacer uso de la palabra.

Toma la palabra por el Grupo Popular D. Juan Dúo Torrado:

Manifiesta que al hilo de estos 40 años de democracia que ha salido a relucir en la moción anterior, y después de una conversación telefónica mantenida con el Concejales Antonio Vega quien le comentaba los actos programados para la celebración del 40 Aniversario, entre ellos habían pensado poner una placa en algún lugar del Ayuntamiento con los nombres de los alcaldes que hubo en esta etapa democrática.

RUEGA: Que no solo se tenga en cuenta a los alcaldes, sino también a todos los Concejales que han pasado por esta Casa durante estos 40 años.

El **Sr. Presidente** indica que se procederá a estudiar si procede aceptarles el ruego y tenerlo en consideración.

Manifiesta que en el anterior Pleno el Sr. Salvador realizó una serie de preguntas dirigidas al Concejales de Personal, Sr. Nieto, el cual ha dado contestación a las mismas mediante escrito que será entregado al finalizar la sesión.

A continuación, toma la palabra **D. Jesús Nieto Mayo** para dar contestación a las preguntas realizadas por el Sr. Salvador.

PREGUNTA: ¿por qué prometieron puntuar el empadronamiento en las Bolsas de Empleo y no lo han hecho después? Como promesa electoral deberían haber cumplido su compromiso.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA Nº 10 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: END3R-WYNCG-IGPCC Fecha de emisión: 31 de enero de 2019 a las 14:06:41 Página 36 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 08:23 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 25/01/2019 11:06	ESTADO FIRMADO 25/01/2019 11:06



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 8:23:52 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camesfirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde(Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:06:45 del día 25 de enero de 2019 con certificado de Camesfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://ayobenavente.org>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

RESPUESTA: Siendo esa nuestra idea inicial, a la hora de elaborar las bases de dicha Bolsa, tuvimos la advertencia de la Secretaria General del Ayuntamiento de Benavente en el sentido de que esa medida podría romper el principio de igualdad, reconocido en la Constitución y además existen sentencias judiciales que así lo avalan. En base a esto y por un principio de prudencia, decidimos renunciar a esta pretensión.

PREGUNTA: ¿Por qué prometieron a los trabajadores municipales durante la campaña electoral que iban a echar al Encargado General?

RESPUESTA: Porque la información que se tenía y la que se pudo comprobar una vez ejerciendo labores de gobierno, era totalmente distinta. El Encargado General demuestra día a día ser un buen profesional, cosa que no se puede decir de otros trabajadores que están bajo su responsabilidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, por el Presidente se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE
LA SECRETARIA